



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

PERSISTENCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BARRIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CASO BARRIO SAN LUCAS, IZTAPALAPA.

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN URBANISMO

PRESENTA
BRENDA AZALEA BAUTISTA ABREU

DIRECTOR DE TESIS
DR. FERNANDO PALMA GALVÁN
(FES. ARAGÓN)

SINODALES
MTRO. JESÚS ANDRÉS ISUNZA FUERTE
(FACULTAD DE ARQUITECTURA)
DR. FELIPE ALBINO GERVACIO
(FACULTAD DE ARQUITECTURA)
DR. JORGE FERNANDO CERVANTES BORJA
(FACULTAD DE ARQUITECTURA)
DR. FERNANDO PEDRO GREENE CASTILLO
(FACULTAD DE ARQUITECTURA)

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., NOVIEMBRE 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PERSISTENCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS
BARRIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CASO: BARRIO SAN LUCAS, IZTAPALAPA

DIRECTOR DE TESIS
DR. FERNANDO PALMA GALVÁN

SINODALES

MTRO. JESÚS ANDRÉS ISUNZA FUERTE
DR. FELIPE ALBINO GERVACIO
DR. JORGE FERNANDO CERVANTES BORJA
DR. FERNANDO PEDRO GREENE CASTILLO

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2016

Agradecimiento

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que de ella he recibido

A Miguel, por el esfuerzo y apoyo ofrecido para que pudiera realizar la maestría y concluir este documento de tesis

A mi mamá

Y especial agradecimiento a mi tutor, el Dr. Fernando Palma

Para Paula

INTRODUCCIÓN	5
<hr/>	
CAPITULO I	
<hr/>	
PUEBLOS Y BARRIOS EN LA CIUDAD	9
1.1 ORIGEN, TRANSFORMACIÓN E INCLUSIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS	10
A. PUEBLOS PREHISPÁNICOS	10
B. PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	12
C. EL BARRIO Y SU CONTEXTO	20
1.2 PUEBLOS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	22
1.3 LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y SU RELACIÓN CON LO PATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	25
<hr/>	
CAPITULO II	
<hr/>	
MODIFICACIONES JURÍDICAS Y LEGISLATIVAS DE PUEBLOS Y BARRIOS	31
2.1 REVISIÓN HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN EN PUEBLOS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	32
A. INTERNACIONAL	32
B. FEDERAL Y LOCAL	33
2.2 MARCO JURÍDICO ACTUAL	35
2.3 INCLUSIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	43
<hr/>	
CAPITULO III	
<hr/>	
IZTAPALAPA, SUS PUEBLOS Y BARRIOS	45
3.1 ANTECEDENTES	46
3.2 CONTEXTO URBANO	48
A. POBLACIÓN, ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA	50
B. MOVILIDAD	53
3.3 PUEBLOS Y BARRIOS EN IZTAPALAPA	55
A. POLÍTICA DELEGACIONAL	61
3.4 BARRIO SAN LUCAS	63
A. ORÍGENES	63
B. CONTEXTO URBANO	65
C. PATRIMONIO DEL BARRIO	71
3.5. PERSISTENCIA DEL BARRIO	75
A. FIESTAS Y TRADICIONES	77
B. VÍA CRUCIS	81
CONCLUSIONES	85
<hr/>	
BIBLIOGRAFÍA	91
<hr/>	

INTRODUCCIÓN

El presente documento surge de la observación ocasional de escenarios urbanos heterogéneos, en donde por un lado se encuentra al peatón presuroso hacia algún modo de transporte, al conductor desesperado en el tránsito habitual, y por el otro una comparsa de la feria de algún pueblo, ó una procesión fúnebre, mientras el comerciante ambulante grita invitando a la gente a comprar algún producto.

En la Ciudad de México aun se conservan barrios y pueblos originarios, estas comunidades guardan entre si la característica de ser descendientes de los pueblos indígenas que se establecieron antes de La Conquista Española, y en su mayoría fueron reconfigurados y modificados en su territorio a partir de la misma. Estos han sabido dar continuidad a las manifestaciones culturales y sociales de sus antepasados, principalmente. Se considera la importancia de estas comunidades en la configuración del mosaico cultural de la ciudad a través de la identidad y su fortaleza para conservarla a pesar del crecimiento urbano a su alrededor.

El caso de estudio de este trabajo es el Barrio San Lucas, localizado al centro de la delegación mas poblada de la Ciudad de México, Iztapalapa. Se ha elegido dicho barrio por considerarse que conjuga muchos de los elementos que configuran una comunidad originaria, y en el que además se presentan expresiones sociales y culturales ancestrales con un espacio urbano que ha crecido acelerada y desordenadamente.

Los tres capítulos que integran este documento se dirigen hacia la comprensión del por qué de su supervivencia en el México contemporáneo. Es decir, los factores históricos que han permitido su permanencia dentro de la ciudad en la que no se había reconocido hasta hace algunos años su existencia, y bajo ese tenor, identificar los instrumentos jurídicos que salvaguardan sus derechos y lo que se esta realizando en materia legislativa para proteger, promover y consolidar estas comunidades.

De tal modo que, en el primer capitulo, se presenta una breve reseña histórica de los pueblos y barrios establecidos en la Cuenca de México antes del sometimiento del pueblo mexicana a manos de los españoles. Dicha retrospectiva permitirá comprender el origen de estas comunidades, así como su adaptación a los diferentes cambios que han experimentado a lo largo del tiempo.

Así mismo, se plantean diferentes acepciones de los términos barrio, pueblo y barrio originario y las características particulares que los conforman, para de esta manera poder analizar el estado actual de los pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México; también se localizan los pueblos y barrios originarios establecidos por diferentes organismos y los parámetros institucionales para considerarlos originarios o no.

En el segundo capítulo se revisa la legislación en materia de derechos de los pueblos indígenas nacional e internacionalmente, desde el convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo (el cual postula como un principio básico el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas) hasta la inclusión de estas comunidades en la Constitución de la Ciudad de México¹, y la relación que guardan los pueblos y barrios originarios y el patrimonio tangible e intangible, así como lo que esto representa para estas comunidades.

También se apunta la legislación (federal y local) que atañe al contexto territorial en cuanto al aprovechamiento del espacio de pueblos y barrios y se analiza, también, el anteproyecto de ley que fue publicado en el año 2011 (Anteproyecto de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas) y que cinco años después no ha sido discutido ni aprobado.

Finalmente, en el tercer capítulo se aterriza en los pueblos y barrios originarios de la delegación Iztapalapa. La cual se localiza al oriente de la Ciudad de México y es considerada de acuerdo a la última encuesta intercensal², el municipio más poblado de la República Mexicana; esta situación contribuye a que los servicios y equipamiento sean insuficientes.

Por otro lado se revisa el contexto histórico y social de Iztapalapa. En el primero se reseña brevemente los orígenes de la delegación desde el señorío de los culhuas y la incorporación de chinampas para la agricultura (flores y hortalizas principalmente), la conquista posterior de los mexicas, hasta la transformación de la actual delegación como consecuencia de la colonización española y de las creencias de los pueblos y barrios a través de la evangelización. En el contexto social se hace énfasis en las festividades y las

¹ La cual debería estar concluida el día 31 de enero.

² INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion>

relaciones vecinales para la organización y administración del barrio y manifestaciones culturales.

Iztapalapa ha conservado 14 pueblos y 8 barrios denominados patrimoniales, esto debido a su origen prehispánico, además de algunos inmuebles, iglesias y plazas catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y por el instituto Nacional de Bellas Artes.

Siendo el Barrio San Lucas nuestro caso de estudio se establece la relación de los aspectos históricos, patrimoniales y jurídicos para analizar los posibles motivos del por qué de la conservación y perseverancia de dicho barrio en medio de un contexto tan diferente al que se tuvo en sus orígenes, considerando la adaptación como un factor que ha permitido al barrio sortear las transformaciones derivadas de la urbanización y la modernidad.

CAPITULO I

PUEBLOS Y BARRIOS EN LA CIUDAD

1.1 Origen, transformación e inclusión de pueblos y barrios

Como resultado de las transformaciones de los antiguos pueblos prehispánicos durante la colonización, los barrios, al dejar la agricultura y pesca se convirtieron en zonas habitacionales en las que se comenzó el desarrollo de actividades económicas terciarias, dejaron de producir materia prima para convertirse en lugares con vocación habitacional y comercial principalmente. Algunos de estos pueblos y barrios conservan actualmente algunas de las características de aquellas comunidades que a través del tiempo han ido modificando y adaptándolas a la vida urbana.

a. Pueblos prehispánicos

A través de estudios arqueológicos, se deduce que en la Cuenca de México³, antes del establecimiento de grupos mexicas, se observó una ocupación por grupos otomíes y nahuas que se establecieron principalmente alrededor de los lagos y ríos que recorrían la cuenca⁴.

Más tarde, entre 900 y 1200 d.C. (dentro del periodo Posclásico⁵) en el sureste de la Cuenca de México se localizaban pueblos agrícolas como Chalco, Xochimilco, Iztapalapa y Culhuacán, relacionados con la ciudad de Cholula y herederos de la cultura teotihuacana. La localización de estos grupos se encontraba beneficiada por los lagos y canales que ahí se encontraban, pues gracias a estos se comenzó a desarrollar una agricultura basada en las chinampas, además de que los pueblos mantenían comunicación a través de vías acuáticas.

Se cree que alrededor del 1325 y 1345 d.C. se funda México-Tenochtitlán, los mexicas se establecen en el lago, que perteneció al señorío de Azcapotzalco, y comienzan la reproducción de chinampas para ganar territorio al lago y aumentar su producción agrícola.

³ Cuenca de México entendida como una unidad geográfica de más de 7,800 kilómetros cuadrados de superficie que se localiza en la parte meridional del Altiplano Central. Contenía 5 lagos y actualmente conforma la Ciudad de México.

⁴ Mora, Teresa (coord.) (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. México, Gobierno del Distrito Federal/Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Esta investigación forma parte del Proyecto Nacional de Etnografía de las Regiones Indígenas en México en el Nuevo Milenio auspiciado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de la Coordinación Nacional de Antropología y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

⁵ El periodo Posclásico abarcó (en sus tres divisiones) del 900 al 1521

Además, se facilitó el control hidráulico gracias los tributos de Azcapotzalco, Xochimilco y Coyoacán⁶ que permitieron la creación de acequias, diques, albardones, calzadas y acueductos que posibilitaron la división de aguas para riego y pesca, además del desalojo de aguas derivadas de las inundaciones que azotaban constantemente a la cuenca.

Con una economía regulada y dirigida por un organismo político, se encontraban dos divisiones jerárquicas: el altépetl y calpulli. El primero se caracterizaba por “*la conjunción de tres elementos: ser de una etnia distinta, poseer un territorio determinado y la presencia de un señor dinástico, el tlatoani*”⁷. Estos eran gobernados por una cabecera que en muchas de las veces era la residencia del *tlatoani*, el sitio del templo mayor del reino y su mercado principal, conformando un conjunto poblacional. Por otro lado, el calpulli se conformaba por unidades familiares que, como el altepetl, compartían un ancestro común, poseían un dios protector propio y generalmente se dedicaban al mismo oficio.

A su llegada a la actual Ciudad de México, los españoles encontraron poblaciones asentadas alrededor del lago, éstas presentaban una estructura habitacional similar que se basaba principalmente en el calpulli.

Después de la derrota de Tenochtitlán, se decide el establecimiento de la capital del Virreinato de la Nueva España un plano central para que fuera habitada por los españoles. A partir de esa disposición se fijaron las calles y manzanas reticulares que se levantaron sobre los templos mexicas, conservando canales y calles que conducían hacia Tepeyac, Tacuba, Iztapalapa y Coyoacán.

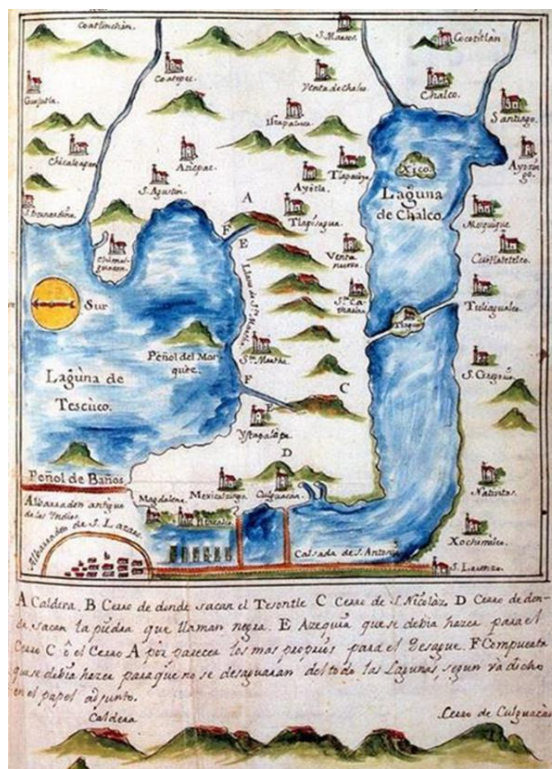


Figura 1. Lagunas de Texcoco y de Chalco
Fuente: Proyecto para el Desagüe de la Laguna de Texcoco, por José Antonio Alzate y Ramírez.

⁶ Al formar la Triple Alianza con Texcoco y Tacuba, 38 provincias fueron conquistadas y obligadas a entregar tributo a la gran Tenochtitlan, sede del imperio mexicana, a intervalos regulares: cada 80 días, cada medio año y anualmente.

⁷ MORA VÁZQUEZ, TERESA (coord.) (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. México, Gobierno del Distrito Federal/Instituto Nacional de Antropología e Historia. Pág. 44

La Corona española congrego a la población indígena desplazada en nuevos asentamientos, rompiendo con esta disposición la estructura del calpulli, lo que facilito la evangelización y recolección de tributos. Esto genero nuevos poblados alrededor de la zona central llamados barrios o parcialidades.

Los pueblos originarios se asumieron como colectividades autónomas que ya no pertenecían a la cabecera (o altepetl), es decir, se separaron unos de otros al ya no pertenecer a un mismo "pueblo de indios", lo cual es considerado la desintegración mas notable de los pueblos indígenas en la ciudad.

A partir de entonces comienza la construcción de una ciudad sobre cimientos prehispánicos, en la que los pobladores indígenas modificaron y adaptaron su estructura social, cultural, económica, política y religiosa.

b. Pueblos y barrios originarios

De acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), los pueblos originarios son "aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conquista, la colonización o la creación de las actuales fronteras del Distrito Federal, poseen formas propias de organización e instituciones económicas, sociales, políticas y culturales o parte de ellas".⁸

Se dice en Programas de la SEDEREC que en el suelo rural del Distrito Federal se encuentran 49 poblados rurales, que a la vez son pueblos originarios. Y que dentro del suelo urbano del Distrito Federal se encuentran otros 96 pueblos originarios. Asimismo, puntualiza que todos ellos continúan, de alguna u otra manera, con sus tradiciones, culturas, costumbres y sistemas normativos desarrollados históricamente.⁹ pero la lista difiere de la que se encuentra en otros documentos.

⁸ Definición tomada del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010.

⁹ En el Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de Fortalecimiento y Apoyo a los pueblos Originarios de la Ciudad de México , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010

El termino pueblos originarios¹⁰ se adopto por algunos barrios de Milpa Alta a raíz del levantamiento del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el año 1994, utilizando el movimiento como plataforma para fortalecer sus comunidades y exigir el respeto de sus usos y costumbres a las autoridades, es entonces que se celebra en 1996 el Foro de Pueblos Originarios y Migrantes Indígenas del Anáhuac. Esto permitió que diferentes organizaciones conformadas por integrantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México hayan emprendido diversas acciones para reclamar el reconocimiento y respeto que como descendientes de los pobladores originarios del Valle de México les corresponde.

Por lo tanto, para la definición de barrio originario se consideran conceptos generales como la ubicación geográfica, comunidad, identidad, entre otras, pero con la característica de ser comunidades autónomas descendientes de los pueblos indígenas con una *“identidad comunitaria que es fortalecida por medio de las labores requeridas para las celebraciones rituales”*.¹¹

Estas labores para las celebraciones rituales como factor determinante para la conformación de los pueblos y barrios originarios son entendidas también por la asignación de una santa o santo patrón que se impuso por los conquistadores a todo América Latina, a partir de lo cual se propago la tradición de la fiesta patronal, adoptada por los pueblos y barrios colonizados. Se manifiesta también que *“la fiesta patronal operó como un mecanismo más de dominio colonial que retomó, reforzó y diversificó la tradición milenaria de fiestas, danzas y música que existían alrededor del santo patrono y se reorganizó el calendario cívico-ritual de cada comunidad”*.¹²

Durante la Colonia, en la mayor parte de los pueblos colindantes con la ciudad central se hablaba el náhuatl, incluso en aquellos con ascendencia tepaneca y otomí, pero con el

¹⁰ Mora, Teresa, *op. cit.*

¹¹ Romero Tovar, María Teresa. Antropología y pueblos originarios de la Ciudad de México: Las primeras reflexiones. *Argumentos (Méx.)* [online]. 2009, vol.22, n.59 [consultado el 02 de octubre de 2016], pp.45-65. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952009000100002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0187-5795.

¹² Arias, Patricia. La fiesta patronal en transformación: significados y tensiones en las regiones migratorias. *Migr. desarro* [online]. 2011, vol.9, n.16 [consultado el 02 de octubre de 2016], pp.147-180. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992011000100005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1870-7599.

paso de tiempo y debido a múltiples factores, entre ellos la imposición del español como lengua nacional y los grandes problemas de discriminación que sufrían los grupos indígenas, la lengua náhuatl dejó de ser una característica de estos grupos.¹³

Es debido a esta mezcla entre el náhuatl y el español que la mayoría de éstos pueblos adoptó una denominación que incluía el nombre de un santo católico (el santo patrón) aunado al nombre de la región en náhuatl, tal como San Bartolo Atepehuacan, San Gregorio Atlapulco y San Andrés Tomatlán, entre muchos otros. De hecho, en la nomenclatura de los pueblos y barrios originarios publicada por la SEDEREC, son muy pocos los pueblos cuyo nombre no nace de una combinación de ambas lenguas.

En cuanto a las actividades económicas de estos pueblos, la práctica de la agricultura y floricultura aun se conservan en aquellos localizados suelo de conservación o en la periferia, como es el caso de poblados en Xochimilco, Cuajimalpa, Tláhuac y Milpa Alta, principalmente. Los otros, absorbidos por la urbanización y sin suelo para cultivar se han especializado, algunos en artesanía y venta de alimentos, otros en el comercio (formal e informal). Muchos de estos pueblos y barrios recurren a la venta de sus productos a través de ferias y exposiciones, como la Feria del Mole o la de la Alegría (Milpa Alta).

Por otro lado, dentro del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se hace referencia únicamente a los pueblos originarios (no a barrios originarios), y se menciona que de 93 actualmente se conservan únicamente 43. Así mismo establece que *“la urbanización ha absorbido a más del 50% de los pueblos indios originarios, ejidos y comunidades del Distrito Federal, perdiéndose así derechos agrarios, territorios, cultura, tradiciones, usos y costumbres”* sin mencionar cuales son esos pueblos que se conservan ni cuales han sido perdidos, y *“...desarrollar instrumentos económicos y financieros para retribuir a los pueblos originarios, ejidos y comunidades por los bienes y servicios ambientales que proporcionan sus tierras a la región.”* Es decir, solo se mencionan de manera vaga y no determinan las características de conformación, existencia actual, denominaciones o estrategias de desarrollo urbana para estos.

¹³ Con excepción del pueblo de Santa Ana Tlacotenco, en la delegación Milpa Alta, en donde hasta 2010 se tenía al náhuatl como lengua materna.

Para el 2007 se publica El Acuerdo por el que se Reforma el Similar por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal¹⁴, mediante este se establece:

“Que los pueblos y barrios originarios son descendientes de las poblaciones indígenas que habitaban el territorio de la Ciudad de México antes del proceso de colonización española, que han conservado sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, que habitan un territorio determinado y reconocen autoridades propias. Que estos pueblos indígenas en el Distrito Federal se han autodefinido como: Pueblos y Barrios originarios de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo¹⁵.”

Es así que mediante este acuerdo se otorga una definición más precisa de las características que albergan los pueblos y barrios originarios de la ciudad, permitiendo además, que los pueblos interesados en autodefinirse como originarios tengan el derecho de decidir sus propias prioridades en cuanto al desarrollo humano (creencias, instituciones y bienestar espiritual) y a las tierras que ocupan y su control para su desarrollo económico, social y cultural.

Ya en el año 2011, como resultado de un anteproyecto de ley dirigido por el Consejo de Pueblos y Barrios del Distrito Federal y otros organismos relacionados, se publica la iniciativa¹⁶ mediante la cual se reconoce la importancia en las aportaciones de las colectividades originarias (descendientes de los pueblos indígenas que habitaban el Distrito Federal durante la llegada de los españoles) para el desarrollo de la Ciudad de México y se menciona, además, que la autodefinición de las colectividades como pueblos o barrios originarios ha permitido fortalecer la cohesión sociocultural, ante la discriminación sufrida por grupos indígenas durante mucho tiempo, y que esta definición de pueblo o barrio originario ha logrado aminorar de alguna manera la indiferencia de las autoridades ante esta situación. Así mismo, se indica que un pueblo o barrio originario tiene “*su punto*

¹⁴ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 21 de marzo de 2007

¹⁵ Convenio sobre pueblos indígenas y tribales mediante el cual se reconocen, entre otras cosas, las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

¹⁶ Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se emite la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la ALDF el 17 de noviembre de 2011

*de partida es su pasado mesoamericano, su identidad deviene de esta lapso histórico, pero, no determina en hoy día su vida cotidiana; todos los pueblos originarios presentan una ubicación geográfica*¹⁷, lo cual refuerza las definiciones de pueblos y barrios originarios expuestas anteriormente.

Según datos contenidos en la iniciativa, los pueblos y barrios originarios ocupan el 52% de la totalidad de la tierra del Distrito Federal (mas de 1 499 km cuadrados). Así mismo, se menciona que 1 509 355 personas habitan los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, lo que representa el 17% de la población total de la ciudad, que se sitúa principalmente en zonas como Xochimilco, Iztapalapa y Azcapotzalco.

A pesar de no existir una clasificación precisa de los barrios y pueblos originarios, el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO)¹⁸ concluye en su volumen V, que existía hasta el 2005 un catálogo en el que se reconocían 50 pueblos originarios distribuidos en siete delegaciones de la Ciudad de México.

Por otra parte, en diversos documentos oficiales de la Ciudad de México se menciona que actualmente se cuenta con 143 pueblos y 171 barrios originarios, así como diferentes comunidades indígenas residentes y que éstas últimas alcanzan una población aproximada de 438 mil 750 indígenas¹⁹, sin embargo, no existe un catálogo en el que señale puntualmente cuales son esos pueblos y barrios o en donde se localizan.

Como se puede observar el siguiente cuadro, la presencia de los pueblos y barrios originarios se refleja, en mayor o menor medida, en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México; por ejemplo, se tiene que la delegación Azcapotzalco alberga 20 pueblos, mientras que en delegación Cuauhtémoc solamente se cuenta con el barrio de San Simón Tolnáhuac. Estos pueblos y barrios enlistados, mantienen hasta hoy en día una organización socio-cultural particular que forma parte de la gran riqueza de la ciudad.²⁰

¹⁷ ibídem, p. 26

¹⁸ Pablo Yanes (2007), El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal 1998–2006, tesis de maestría, México, UNAM.

¹⁹ SEDEREC, 2010)

²⁰ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, G.O.D.F. 31 de enero de 2012, http://www.sederec.df.gob.mx/sites/default/files/prog_fortaleciemientopueblos.pdf

PERSISTENCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BARRIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CASO: BARRIO SAN LUCAS, IZTAPALAPA

LISTADO DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES											
No	DEL	BARRIO ORIGINARIO	No	DEL	BARRIO ORIGINARIO	No	DEL	BARRIO ORIGINARIO			
1	ÁLVARO OBREGÓN	San Bartolo Ameyalco	1	GUSTAVO A. MADERO	Purísima Ticomán	1	MILPA ALTA	San Agustín Ohtenco			
2		San Sebastián Axotla	2		Capultitlán	2		San Antonio Tecómitl			
3		Santa Fe	3		Cuauhtepc De Madero	3		San Bartolomé Xicomulco			
4		Santa Lucía Xantepec	4		Magdalena De Las Salinas	4		San Francisco Tecoxpa			
5		Santa María Nonoalco	5		San Bartolo Atepehuacan	5		San Jerónimo Miacatlán			
6		Santa Rosa Xochiac	6		Madero San Juan De Aragón	6		San Juan Tepenuhuac			
7		Tetelpan	7		San Juan Ticomán	7		San Lorenzo Tlacoyucan			
8		Tizapan	8		San Pedro Zacatenco	8		San Pablo Oztotepec			
1	AZCAPOTZALCO	San Andrés De Las Salinas	9	GUSTAVO A. MADERO	Santa Isabel Tola	9	MILPA ALTA	San Pedro Actopan			
2		San Andrés Tetlalman	10		Santa María Ticomán	10		San Salvador Cuauhtenco			
3		San Bartolo Cahuacaltongo	11		Santiago Atepetlac	11		Santa Ana Tlacotenco			
4		San Francisco Tetecala	12		Santiago Atzacocalco	12		Villa Milpa Alta			
5		San Francisco Xocotitla	13		Tepeyac	1		TLALPAN	La Asunción Chimalcoyotl		
6		San Juan Tlihuaca	1		IZTACA LCO	Iztacalco y sus Barrios			2	Magdalena Petlalcalco	
7		San Martín Xochinahuac	2			Santa Anita Zacatlalmanco			3	Parres El Guarda	
8		San Miguel Amantla	1		IZTAPALAPA	Aculco			4	San Agustín De Las Cuevas	
9		San Pedro Xalpa	2			Apatlaco			5	San Andrés Totoltepec	
10		San Sebastián	3			Culhuacán			6	San Lorenzo Huipulco	
11		San Simón	4			Iztapalapa y sus Barrios			7	San Miguel Ajusco	
12		Santa Bárbara	5			Los Reyes Culhuacán			8	San Miguel Topilejo	
13		Santa Catarina	6			Magdalena Atlazolpa			9	San Miguel Xicalco	
14		Santa Cruz Acayucan	7			Mexicalcingo			10	San Pedro Mártir	
15		Santa Catarina	8			San Andrés Tetepilco			11	Santa Úrsula Xitla	
16		Santa Lucía Tomatlán	9			San Andrés Tomatlán			12	Santo Tomás Ajusco	
17		Santa María Maninalco	10			IZTAPALAPA		San Juanico Nextipac	1	VENUSTIANO CARRANZA	Magdalena Mixhuca
18		Santiago Ahuizotla	11					San Lorenzo Tezonco			
19		Santo Tomás	12					San Lorenzo Xicoténcatl	2		Peñón de los Baños
20		Villa Azcapotzalco	13		San Sebastián Tecoloxtitlán						
1	BENITO JUÁREZ	Actipan	14	MAGDALENA CONTRERAS	Santa Cruz Meyehualco	1	XOCHIMILCO	Ampliación Tepepan			
2		La Piedad	15		Santa María Aztahuacán	2		Huichapan			
3		Mixcoac	16		Santa María Tomatlán	3		San Andrés Ahuayucan			
4		Nativitas	17		Santa Martha Acatitla	4		San Francisco Tlalnepantla			
5		San Juan Maninaltongo	18		Santiago Acahualtepec	5		San Gregorio Atlapulco			
6		San Simón Ticumac	1		Magdalena Atlitlic	6		San Lorenzo Atemoaya			
7		Santa Cruz Atoyac	2		San Bernabé Ocoatepec	7		San Lucas Xochimanca			
8		Santo Domingo	3		San Jerónimo Aculco-Lídice	8		San Luis Tlaxialtemalco			
9		Tlacoquemecatl	4		San Nicolás Totolapan	9		San Mateo Xalpa			
10		Xoco	1		MIGUEL HIDALGO	La Magdalena		10	Santa Cecilia Tepetlapa		
1	COYOACÁN	Churubusco	2	Popotla		11	Santa Cruz Acapulco				
2		Copilco	3	San Diego Ocoyoacac		12	Santa Cruz Xochitepec				
3		Coyoacán y sus Barrios	4	San Joaquín		13	Santa María Nativitas				
4		La Candelaria	5	San Lorenzo Tlaltenango		14	Santa María Tepepan				
5		Los Reyes	6	Tacuba		15	Santiago Tepalcatlalpan				
6		San Francisco Culhuacán	7	Tacubaya		16	Santiago Tulyehualco				
7		San Pablo Tepetlapa	1	TLÁHUAC	San Andrés Mixquic	17	Xochimilco				
8	Santa Úrsula Coapa	2	San Francisco Tlaltenco		1	CUAUHTÉ MOC	San Simón Tolnáhuac				
1	CUAJIMALPA	San Lorenzo Acopilco	3					San Juan Ixtayopan			
2		San Mateo Tlaltenango	4					San Nicolás Tetelco			
3		San Pablo Chimalpa	5	San Pedro Tláhuac							
4		San Pedro Cuajimalpa	6	Santa Catarina Yecahuizotl							
			7	Santiago Zapotitlán	TOTAL: 145 PUEBLOS CON SUS BARRIOS						

Figura 2. Pueblos originarios establecidos en la Ciudad de México por delegación. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Es aquí donde se observa la ambigüedad para la catalogación de los pueblos y barrios originarios, ya que si bien si establece la necesidad atender los intereses de estas comunidades, no existe una homogeneidad en cuanto a la catalogación de éstos, ya que mientras la SEDEREC contempla la existencia de 145 pueblos, el Instituto Electoral del Distrito Federal considera solamente 40 pueblos originarios (ningún barrio) localizados dentro de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Utilizando como aspectos a evaluar para determinar la nomenclatura la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica.

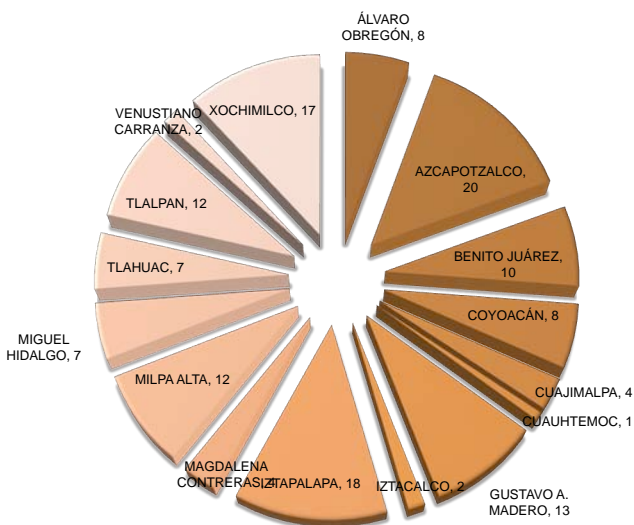


Figura 3. Pueblos originarios establecidos en la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

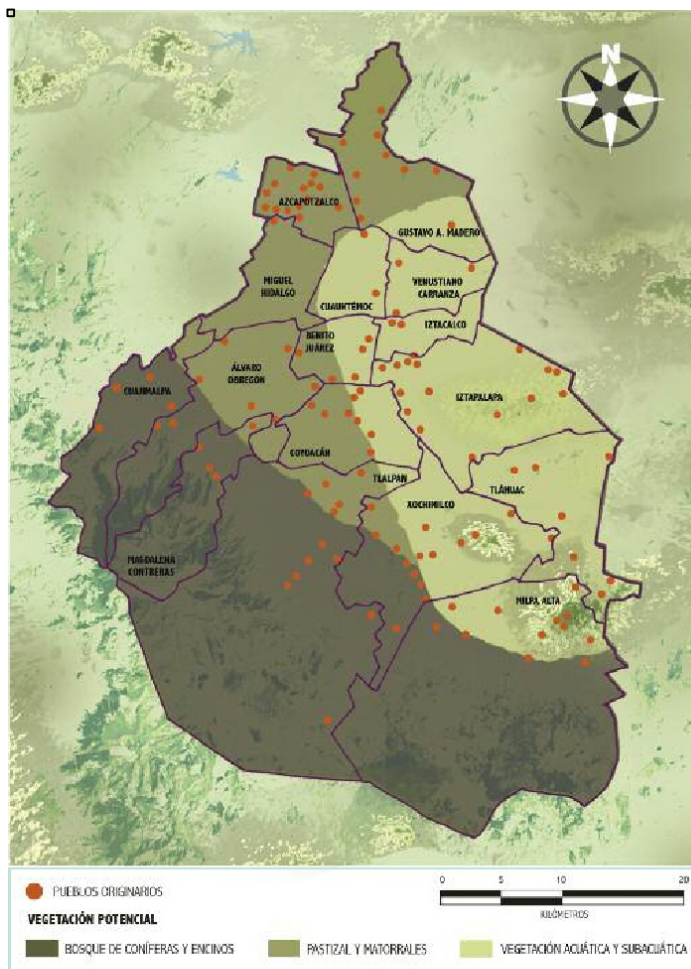


Figura 4. Pueblos originarios establecidos en la Ciudad de México por delegación. Fuente: Los pueblos originarios de la Ciudad de México, Atlas etnográfico. Mora, Teresa.

2007

PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL SEGÚN IEDF				
1	MILPA ALTA	Villa Milpa Alta		
2		San Pedro Atocpan	1	TLÁHUAC
3		San Antonio Tecómitl	2	
4		San Pablo Oztotepec	3	
5		San Francisco Tecoxpa	4	
6		San Lorenzo Tlacoyucan	5	
7		San Jerónimo Miacatlán	6	
8		San Agustín Ohtenco	7	
9		San Salvador Cuauhtenco	1	
10		Santa Ana Tlacotenco	2	TLALPAN
11		San Bartolomé Xicomulco	3	
12		San Juan Tepenahuac	4	
1	Xochimilco (Barrios de la Cabecera)	5		
2	San Luis Tlaxialtemalco	6		
3	San Gregorio Atlapulco	7		
4	Santa Cecilia Tepetlapa	8		
5	Santiago Tepalcatlalpan	1		
6	San Francisco Tlalnepantla	2	MAGDALENA C.	
7	Santiago Tulyehualco	3		
8	San Mateo Xalpa	4		
9	San Lucas Xochimanca			
10	San Lorenzo Atemoaya	1	ÁLVARO O.	
11	San Andrés Ahuayucan	2		
12	Santa Cruz Acalpixca		CUAJIMALPA	
13	Santa Cruz Xochitepec	1		
14	Santa María Nativitas	2		
15	Santa María Tepepan	3		
total: 51 pueblos				

Figura 5. Pueblos originarios establecidos en la Ciudad de México por delegación. Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Distrito Federal

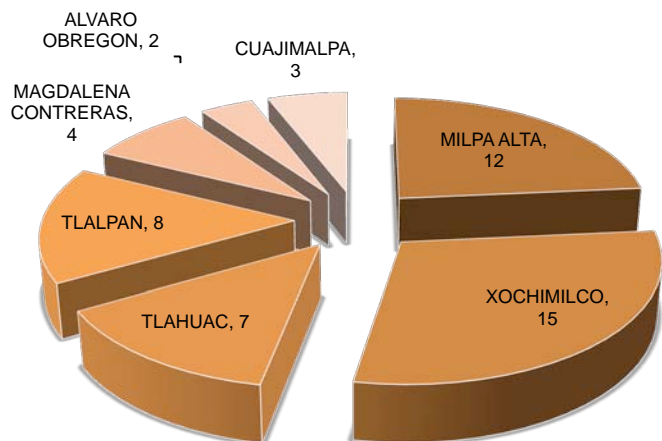


Figura 5.1. Pueblos originarios establecidos en la Ciudad de México. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en del Instituto Electoral del Distrito Federal

Los pueblos originarios hoy en día continúan manteniendo sus tradiciones, usos, costumbres y sistemas normativos, al mismo tiempo que buscan proteger y conservar los sitios donde llevan a cabo sus rituales tradicionales, así como también sus áreas naturales, en el caso de los pueblos que aún las tienen.

c. El barrio y su contexto

El concepto de barrio ha sido analizado por muchos estudiosos de las ciencias sociales, y en la mayoría de los casos coinciden en referirlo como la conjunción de determinadas características que le confieren a una comunidad establecida dentro de un territorio particular una vinculación individual y social que es manifestada a través de actividades cósicas y culturales que permiten el establecimiento de estrechos lazos que trascienden lo familiar.

Así pues, como primera instancia para comprender el término se considera la definición dada por diccionario de la Real Academia Española (2016), donde la palabra barrio se contempla dentro de tres concepciones, la primera nos dice que barrio es cada una de las partes en que se dividen los pueblos y ciudades o sus distritos, la segunda lo refiere a un arrabal o “afueras de una ciudad”, y por último encontramos la acepción de barrio como un grupo de casas o aldea dependientes de otra población, aunque estén apartadas de ella.

El Programa Hábitat²¹ (2005) define al barrio como *“un territorio en el que se pueden provocar sinergias sociales para aprovechar las acciones al máximo y generar procesos de apropiación e identidad”*²².

Así podemos encontrar conceptos que guardan relación, independientemente del autor, estos términos son territorio-sociedad-proximidad, por ejemplo “una pequeña zona ocupada por un número limitado de gente que vive en una proximidad cerrada y en contacto frecuente, un grupo primario cara a cara”²³.

²¹ El Programa Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) creado en 2003 para apoyar con subsidios federales obras y acciones en áreas que presentan condiciones de marginación, violencia social, pobreza e inseguridad

²² Integración de evaluaciones del programa hábitat, 2005, Informe de Resultados. México: SEDESOL/UAM/CIESAS,

²³ Anderson, Nels (1993). Sociología de la comunidad urbana. Una perspectiva mundial. México, Fondo de Cultura Económica. Pág. 61

En la delimitación del concepto de barrio para la revista *Bifurcaciones*²⁴, se proponen cuatro rasgos principales de la ideología barrial; el primero identifica al barrio como una unidad distinguible y limitada dentro de la ciudad, la segunda como una superposición de lugar-comunidad-identidad, la tercera como una escala local y por último “...como el refugio, la trinchera de defensa de la identidad y de la comunidad frente a unas fuerzas globales abstractas, externas, poderosas y potencialmente desintegradoras”.²⁵

Las diferentes concepciones de la palabra barrio coinciden en la concentración de determinadas características que lo diferencian de otras concentraciones habitacionales, por lo que en la definición expresada por José G. Moreno de Alba²⁶ -referida puntualmente a los barrios de la Ciudad de México- se establece que:

“En la Ciudad de México barrio se usa sólo para asentamientos humanos de cierta tradición, esto es, que cuentan con suficiente antigüedad, pero sobre todo, debido tal vez precisamente a esa larga e ininterrumpida convivencia, con una importante dosis de personalidad no sólo arquitectónica sino también sociocultural y, por ende, de autosuficiencia. A veces merecen tal designación antiguos pueblos que hoy están integrados a la gran ciudad: Coyoacán, San Ángel, Tlalpan, Tacuba, La Villa, etc. También se conocen como barrios otras áreas de la ciudad, generalmente populares, pero que cuentan con las características señaladas: La Merced, Tepito, La Lagunilla... “Así, hay en la ciudad de México barrios elegantes y barrios arrabaleros, ambos muy identificados en la abigarrada geografía de la urbe”.²⁷

El barrio es también considerado como el espacio facilitador para la integración de la vida familiar, el cual permite la participación de sus miembros originales pero que a la vez muestra cierto rechazo a los nuevos integrantes por no considerarlos parte de su comunidad. Esta articulación vecinal es más evidente en sectores populares considerando que las carencias y necesidades compartidas presionan a los miembros del barrio a establecer una unión más estrecha que permita la lucha comunitaria, a diferencia de las

²⁴ Publicación académica y electrónica de periodicidad cuatrimestral.

²⁵ Tapia, Verónica. El concepto de Barrio y su problema de delimitación. Aportes de una visión cualitativa y etnográfica [versión electrónica]. *Bifurcaciones. Revista de estudios culturales urbanos*. 2003. <http://www.bifurcaciones.cl/2013/03/el-concepto-de-barrio-y-el-problema-de-su-delimitacion/> (consultado el 10 de octubre, 2016)

²⁶ Lingüista, filólogo, académico e investigador de la lengua. 1940-2013

²⁷ Moreno de Alba, José. *Minucias del lenguaje* [versión electrónica]. Academia Mexicana de la Lengua. Fondo de Cultura. 2007. Económica <https://www.fondodeculturaeconomica.com/obra/suma/r3/buscar.asp> (consultado el 10 de octubre, 2016)

comunidades de estratos socioeconómicos mas altos en las que no se observan estos vínculos del barrio tan arraigados.

Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía²⁸ barrio es la zona de una ciudad o poblado sin una división legal; sus limites los estableció la costumbre y el tiempo; su principal característica es que sus habitantes viven en estrecho contacto.

Por último, de acuerdo al glosario del Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa, el barrio es parte del núcleo urbano con identidad formal, características sociales y físicas propias de la zona y de sus habitantes con pautas culturales homogéneas.

En la conjunción de definiciones aquí expuestas, podemos entender a un barrio como la configuración espacial contenida dentro de la ciudad en la que se conservan condiciones particulares de identidad social y cultural. Estas condiciones permanecen arraigadas en los habitantes del barrio desde la concepción de la comunidad a través de elementos festivos y ceremoniales que conjugan la historia del lugar con el fervor religioso, permitiendo a los vecinos generar formas de gestión comunitaria.

1.2 Pueblos y barrios en la Ciudad de México

..se ordenó que Don Francisco arregle el puente, según lo ordena el virrey, por petición de los vecinos del *barrio*...²⁹. Así es como fue registrado por vez primera, según las actas de Cabildo de 1597, la denominación de barrio en un documento administrativo en la Ciudad de México.

A partir de la diferenciación establecida anteriormente entre los conceptos de barrio y colonia, y derivada de la relación histórica-cultural que los pueblos y barrios conservan y el

²⁸ Diccionario de datos de localidades urbanas. 2007. [versión electrónica]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cp> (consultado el 19 de octubre, 2016).

²⁹ López, Eduardo e Ibarra, Xóchitl. Barrios, colonias y fraccionamientos -historia de la evolución de una familia temática de palabras que designa una fracción del espacio urbano. Las palabras de la Ciudad [en línea]. UNESCO, octubre 1997, nº 2. [fecha de consulta: 12 septiembre 2016]. Disponible en: <<http://digital-library.unesco.org/shs/most/gsdll/cgi-bin/library?e=d-000-00---0most--00-0-0--0prompt-10---4-----0-1--1-en-50---20-about---00031-001-1-1-0utfZz-8-00&a=d&c=most&cl=CL5.1&d=HASH0186d6d298d45576392d1976>>.

análisis de los denominados barrios originarios, que se asientan (desde tiempos prehispánicos) en la actual Ciudad de México, se intenta generar un marco que nos permita entender el porqué del arraigo, la pertenencia y la conservación de todos los anteriores a pesar de los múltiples factores que han ido resultando en la pérdida de territorio y de pobladores dispuestos a preservar la idiosincrasia que los caracteriza desde tiempos prehispánicos.

La mayoría de los pueblos aun conservan el nombre que les fue asignado en la época colonial, compuesto en general por el de un santo católico unido al término náhuatl que originalmente tenía. El nombre en náhuatl frecuentemente menciona alguna característica del lugar y muchas veces se representa con un glifo. Lo mismo sucedió con algunos nombres que antes denominaban ciudades y que ahora se aplican a delegaciones, como Xochimilco y Tlalpan. También existen pueblos que sólo conservan el nombre de su santo patrono, como ocurre con Los Reyes y La Candelaria, en Coyoacán, y con barrios como San Lucas y El Niño Jesús en la misma delegación³⁰.

Toda vez que se ha establecido un concepto general para el *barrio* se considera necesario referenciar dicha concepción a la situación y configuración actual de estas comunidades en la ciudad donde se localiza nuestro lugar de estudio, para ello es importante el análisis de la legislación federal (Republica Mexicana) y local (CDMX) para permitirnos establecer las limitaciones y características que facultan a determinadas localidades ser denominadas como *barrio*.

La Ciudad de México se encuentra conformada por 16 delegaciones organizadas en cuatro unidades ordenamiento territorial³¹. De acuerdo al programa, las delegaciones tienen

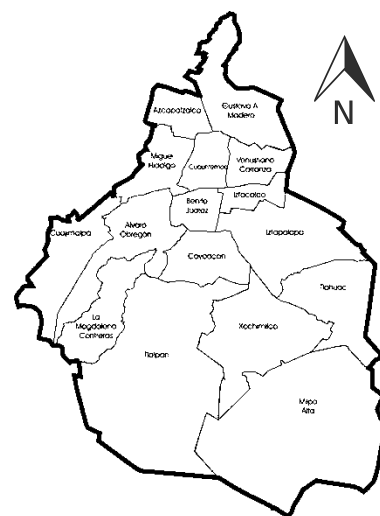


Figura 6. División delegacional de la Ciudad de México.

Fuente: IEDF

www.iedf.gob.mx

³⁰ Mora, Teresa, *op. Cit.*

³¹ De acuerdo al Programa General de Desarrollo urbano del Distrito Federal (2003) las UOT se dividen en: Ciudad central (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza); 1ra UOT (Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztacalco); 2da UOT (suelo urbano correspondiente a Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan e Iztapalapa y la totalidad de la Delegación de Coyoacán) y tercer contorno (Milpa Alta). 3ra UOT: comprende la totalidad del territorio de Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, y las secciones de suelo de conservación ubicadas al sur de la línea de conservación correspondiente a las Delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan. Incluye también las áreas de suelo de conservación localizadas al norte de la Delegación Gustavo A. Madero (Sierra de Guadalupe) y el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina en Iztapalapa y los 44 poblados rurales consolidados, de los cuales 6 se ubican en suelo urbano y 36 dentro del suelo de conservación.

una organización territorial que consiste en colonias, pueblos, barrios unidades habitacionales y en algunos casos poblados rurales.

A pesar de que el objeto de estudio de este documento es el barrio, se considera importante establecer las diferencias entre tres de los conceptos de las divisiones territoriales que para efectos de nomenclatura se ubican dentro del Distrito Federal³². Al no encontrarse una definición puntual en los programas de desarrollo y delegacionales utilizaremos la definición dada por el INEGI³³, que define colonia como el *“conjunto habitacional relacionado con un determinado plan urbano que se toma como unidad física y social de organización”* y establece también que pueblo es el *“conjunto de vivienda que define un lugar”*.

Por otro lado, de acuerdo al Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal³⁴, colonia es referida como un “termino genérico utilizado para designar las extensiones de terreno en que se ubican los asentamientos humanos que conforman una demarcación territorial y cuya traza urbana (delimitada por manzanas, predios, vía pública y vías de acceso) permite la combinación o la exclusividad de uso (habitacional, comercial, industrial o de servicios, entre otros) y en términos históricos culturales pueden ser diferenciadas de los pueblos y barrios, a las que se les asigna una nomenclatura oficial” y pueblo como un “asentamiento humano que manifiesta una identidad social propia con base en condiciones culturales consolidadas a través del tiempo y que es producto de relaciones socioeconómicas y geográficas de la región en que se encuentra. Generalmente su traza corresponde a las actividades que le dieron origen”.

Así pues, queda claro establecer la diferencia existente entre una colonia y un barrio, ya que las características que los definen son precisas, si se parte de que una colonia es considerada una extensión territorial sobre la que se asienta una comunidad en la que no necesariamente existe un arraigamiento y pertenecía cultural o social, como sucede con los barrios y pueblos. Y es en este punto el que se encuentra ambigüedad entre los conceptos de barrio y de pueblo, ya que ambos guardan características similares en su concepción

³² Colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional

³³ Diccionario de datos de localidades urbanas. 2007. [versión electrónica]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cp> (consultado el 19 de octubre, 2016).

³⁴ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2005.

que van desde el estrecho contacto en las actividades socioculturales de la localidad hasta la creación de lazos de compadrazgo que generan vínculos casi familiares entre vecinos.

En cuanto a la legislación de estos dos conceptos, Andrés Medina³⁵ plantea que para las autoridades “no hay ningún intento para destacar las diferencias cualitativas entre los pueblos y las otras instancias, incluso hay una ambigüedad con respecto a la categoría de “barrio”, pues ésta implica una unidad mayor, que suele ser un pueblo”.

Así pues, de acuerdo a las definiciones que brindan documentos oficiales y lo observado en otras fuentes podemos establecer que la colonia es el establecimiento humano en el que se pueden o no manifestar lazos estrechos de comunicación o pertenencia, mientras que el pueblo es una unidad particular e independiente que en algunos casos alberga uno o mas barrios.

1.3 Los pueblos y barrios originarios y su relación con lo patrimonial en la Ciudad de México

La pluralidad étnica, resultado de la mezcla de pueblos y culturas en la que se ha visto desarrollado México ha generado dinámicas particulares entre comunidades donde se reconocen determinadas características que podrían considerarse patrimoniales.

La larga historia de transformaciones sociales y culturales de las que ha sido protagonista la ciudad y sus habitantes ha generado, como consecuencia, un amplio patrimonio catalogado que se enuncia en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas³⁶. Dentro de esta ley se comprenden los bienes pertenecientes al patrimonio de la nación de la época prehispánica, colonial y decimonónica. Actualmente se incluyen monumentos³⁷ que envuelven la vida de los barrios y municipios de la República Mexicana.

³⁵ Medina, Andrés. La transición democrática en la Ciudad de México: Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios. Argumentos (Méx.) [online]. 2009, vol.22, n.59 [consultado el 23 octubre de 2016], pp.11-41. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952009000100001&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0187-5795.

³⁶ Creado en 1972 y con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2015

³⁷ En la misma ley se instituye el término de Monumento Histórico como un bien susceptible de ser protegido por ser expresión histórica de la nación (Art. 35 y 36)

Se menciona en El Patrimonio Cultural³⁸ que el primer monumento patrimonial declarado fue la casa de Miguel Hidalgo en Dolores Hidalgo, Guanajuato; a partir de entonces se comenzó la catalogación de mas edificios. Diversos conjuntos y edificaciones localizados a lo largo de la Republica Mexicana fueron valorados para su protección y conservación.

En la Ciudad de México se cuenta con 310 sitio arqueológicos³⁹, 4 zonas arqueológicas bajo custodia del INAH abiertas al público⁴⁰ y 4690 monumentos históricos catalogados⁴¹ distribuidos en las 16 delegaciones de la ciudad.

Dada la importancia de lo histórico y lo patrimonial, en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, son consideradas áreas con valor patrimonial aquellas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores. Así mismo, para la UNESCO⁴² el patrimonio cultural:

“...no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional”.

Así mismo identifica el patrimonio cultural inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y

³⁸ Gálvez, Adolfo (1972) El patrimonio cultural. Las zonas de monumentos históricos. México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 221 p.

³⁹ Se contemplan desde pequeñas áreas de actividad evidenciada por la concentración de algunos objetos o elementos arqueológicos expuestos en una zona determinada, hasta conjuntos cívico-ceremoniales monumentales

⁴⁰ Cerro de la Estrella, Cuiculco, Templo Mayor, Tlatelolco y Villa Olímpica- Cuiculco B.

⁴¹ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México . México: Gobierno Federal, 1210, 199 pp.

⁴² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés.

contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

Se considera que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en ámbitos tales como las tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, técnicas artesanales, entre otros. Además genera el reconocimiento de diversos elementos comunes respecto al reconocimiento del otro.

Al conjunto de los elementos patrimoniales muebles e inmuebles se ha relacionado el patrimonio cultural, esto por las manifestaciones específicas de determinados grupos sociales y la transmisión de expresiones culturales de generación en generación. Por lo que se considera que el patrimonio tiene un significado especial para aquellos que lo heredaron como un mecanismo que les confiere identidad y pertenencia a un grupo social.

Y es en este punto donde se reflexiona acerca de la relación entre los barrios y pueblos originarios con el sentido patrimonial -tanto tangible como intangible- ya que si bien algunos de nuestros barrios enlistados por organismos gubernamentales cuentan en su haber con monumentos históricos catalogados, esto representa solo una pequeña parte del valor patrimonial del sitio, parte del entorno físico, siendo la configuración social y cultural la que representa, en gran medida, la unicidad con respecto a otras comunidades. Es decir, el patrimonio que cada pueblo y barrio guarda es en gran parte lo que le otorga identidad y una memoria colectiva.

Actualmente la UNESCO tiene 31 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales cuatro bienes son naturales y veintisiete bienes son culturales. De estos 31 sitios en la Ciudad de México se encuentran el Centro Histórico (bien cultural), Xochimilco (bien cultural), Campus Central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (bien cultural), Casa Estudio Luis Barragán (bien cultural).

Así mismo, para efectos del análisis patrimonial en los barrios, utilizaremos algunos de los conceptos registrados en el glosario de la Secretaría de Turismo (SECTUR), en el cual se contemplan tres elementos del patrimonio cultural: los monumentos (obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, elementos arqueológicos, inscripciones, cavernas y elementos que tengan un valor universal excepcional), conjuntos (construcciones, aisladas o reunidas,

de valor universal excepcional⁴³) y lugares (obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos).

De igual manera, el PGDUDF contempla en su contenido que el patrimonio cultural urbano está formado por expresiones y rasgos tangibles e intangibles, entre los que se encuentran acequias, canales, atrios, pueblos, barrios, calles, huertos, chinampas, panteones, plazas, esculturas, además de los elementos catalogados o declarados por INAH y/o INBA.

El contenido patrimonial de la Ciudad de México según el Programa General de Desarrollo Urbano del distrito Federal se contempla con 6 zonas de monumentos históricos, 3,298 monumentos históricos, 8 mil inmuebles de valor artístico y 180 sitios patrimoniales comprendidos en 30 áreas de conservación patrimonial.⁴⁴

Al ser los barrios y pueblos de la Ciudad de México buena parte de la riqueza cultura que identifica a la ciudad, se ha de analizar la importancia de estos dentro del patrimonio tangible e intangible y la manera en que esta denominación a través del atractivo turístico que genera permite el arraigo y la permanencia de los pueblos y barrios originarios.

SITIOS PATRIMONIALES (PGDUDF, 2013)			
11	ÁLVARO OBREGÓN	16	IZTAPALAPA
23	AZCAPOTZALCO	8	MIGUEL HIDALGO
9	BENITO JUÁREZ	14	TLALPAN
12	COYOACÁN	9	MAGDALENA CONTRERAS
6	CUAJIMALPA	3	VENUSTIANO CARRANZA
10	CUAUHTÉMOC	12	MILPA ALTA
19	GUSTAVO A. MADERO	7	TLÁHUAC
2	IZTACALCO	19	XOCHIMILCO
TOTAL 180			

Figura 7. Sitios Patrimoniales en la Ciudad de México
Fuente: Elaboración propia con datos del Programa General de Desarrollo urbano del Distrito federal

⁴³ Desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia

⁴⁴ Las Áreas de Conservación Patrimonial son zonas con alta densidad de edificios con características urbano-arquitectónicas homogéneas en cuanto a su traza, estilo arquitectónico, materiales, sistemas constructivos y paisaje urbano histórico así como con un perfil de baja altura consolidado en el transcurso del, catalogados por los Institutos Nacionales de Bellas Artes y de Antropología e Historia, y forman parte del legado patrimonial del Distrito Federal

La generación de bienes culturales (muebles e inmuebles) y su conservación es el reflejo de los procesos históricos, de manifestaciones artísticas y de las prácticas de las sociedades, de aquí la relevancia que adquieren en el desarrollo de las ciudades y la necesidad de que diversos organismos, nacionales e internacionales, sean encargados de proteger y preservar el patrimonio.

Entre los bienes culturales inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, encontramos que la delegación que alberga mas inmuebles catalogados es Cuauhtémoc, mientras que en las delegaciones Cuajimalpa e Iztapalapa es donde el numero es menor.

INMUEBLES CATALOGADOS CON VALOR PATRIMONIAL, POR DELEGACIÓN				
DELEGACIÓN	TOTAL DE INMUEBLES CATALOGADOS	INAH	INBA	SEDUVI
ÁLVARO OBREGÓN	203	170	29	35
AZCAPOTZALCO	349	87	227	191
BENITO JUÁREZ	181	45	130	113
COYOACÁN	312	254	124	22
CUAJIMALPA	22	21	1	0
CUAUHTÉMOC	9182	1655	5903	6158
GUSTAVO A. MADERO	255	143	39	176
IZTACALCO	24	19	0	5
IZTAPALAPA	22	21	1	0
MIGUEL HIDALGO	1056	233	709	706
TLALPAN	137	102	32	35
MAGDALENA CONTRERAS	51	48	0	3
VENUSTIANO CARRANZA	128	26	43	95
MILPA ALTA	143	143	0	0
TLÁHUAC	31	28	0	4
XOCHIMILCO	195	180	2	17

Figura 8. Inmuebles catalogados en las delegaciones de la Ciudad de México. Fuente: PAOT/UAM. Estudio para la recuperación de áreas de conservación patrimonial (acp) y mejoramiento del entorno urbano a través del análisis y aplicación de la legislación y autorizaciones otorgadas para su intervención,

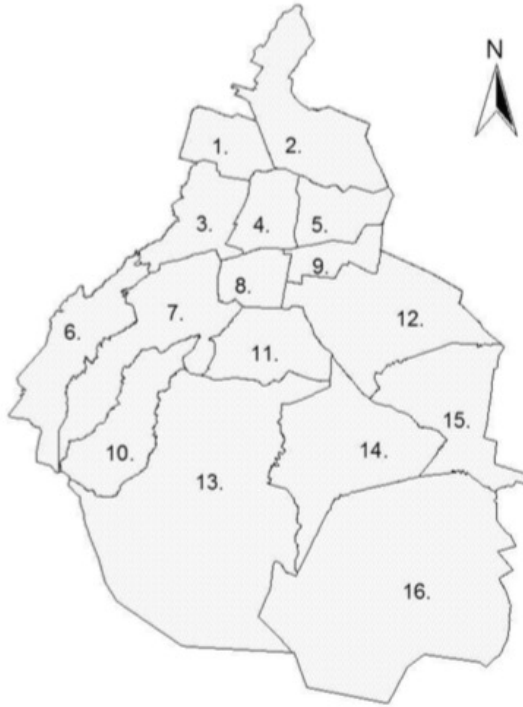


Figura 9. Inmuebles catalogados con valor patrimonial por delegación. Fuente: PAOT/UAM. Estudio para la recuperación de áreas de conservación patrimonial (acp) y mejoramiento del entorno urbano a través del análisis y aplicación de la legislación y autorizaciones otorgadas para su intervención

CAPITULO II

MODIFICACIONES JURÍDICAS Y LEGISLATIVAS DE PUEBLOS Y BARRIOS

2.1 Revisión histórica de la legislación en pueblos y barrios en la Ciudad de México

Esta breve revisión histórica abarca los tratados, leyes, programas, acuerdos, entre otros, -nacionales y federales- que buscan la protección, permanencia y promoción de los pueblos originarios.

a. Internacional

Múltiples factores como la pobreza, marginación, despojo de sus tierras, pérdida de usos y costumbres, entre otros, contribuyeron a la construcción de organismos e instrumentos que respondieran a la demanda de proteger, conservar y reconocer a los pueblos y barrios originarios.

Dos de los mecanismos internacionales que han permitido avanzar en este ámbito es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴⁵. Ambas han promovido, hasta hoy en día, tanto el reconocimiento a la autonomía de éstas comunidades como el derecho de dirigir su propio desarrollo económico, social y cultural.

El convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, desde su creación en junio de 1989 sostiene dos postulados básicos: el primero es el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y el segundo es el derecho de participar de manera eficaz en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus derechos e intereses. Estas premisas constituyen la base sobre la cual han de interpretarse las disposiciones del Convenio⁴⁶.

⁴⁵ Declaración aprobada en la 107a. sesión plenaria el 13 de septiembre de 2007

⁴⁶ Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. [versión electrónica]. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. 130 p. [consultado el 10 noviembre de 2016] http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Por otro lado, la declaratoria de la ONU determina que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconoce a la vez, el derecho de todos los pueblos a ser diferentes y a ser respetados como tales, además estipula que todos estos pueblos contribuyen a la riqueza de las civilizaciones y de las culturas constituyendo así el patrimonio de la humanidad. Dentro de los puntos que para motivo de este documento nos incumben se rescata la total reprobación a la discriminación y el *“derecho de estas comunidades a “manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos”*⁴⁷

b. Federal y local

Los cambios que el país y la ciudad de México han sufrido en relación con los pueblos indígenas han derivado en la creación de organismos e instrumentos concebidos para lograr la integración y la atención a los derechos humanos de estas comunidades

En ese sentido encontramos el marco jurídico que se establece para los pueblos y barrios originarios y que se asienta en la Constitución Política Mexicana. Al decretarse la desaparición de las Repúblicas de Indios y del Juzgado General de Indias, con la promulgación de la Constitución Política de Cádiz (1812) comenzó la transformación de muchos barrios y poblados indígenas que aun se conservaban⁴⁸.

La constitución de 1824 (sucesora de la de Cádiz) dividió el país en estados y territorios, se terminó con la parcialidades⁴⁹ y se reparten los bienes entre los dueños. Entonces se constituye el Distrito Federal que contaba con un radio de poco menos de 9 km, Tlalpan seguía perteneciendo al Estado de México y contendría, entre otros, a los pueblos de San Ángel, Coyoacán, Mixcoac y Xochimilco. Cuatro años mas después la Ley Orgánica del

⁴⁷ Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. [versión electrónica] http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf [consultado el 10 noviembre de 2016]

⁴⁸ Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México

⁴⁹ Como funcionaban?

Distrito y Territorios Federales divide el Distrito Federal en un departamento central, cuatro municipios y 13 demarcaciones⁵⁰.

En el apartado A del artículo segundo constitucional se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia, a la autonomía para (entre otros) decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos; preservar y enriquecer sus conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como acceder al uso y usufructo preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades.

Los pueblos indígenas se vieron parcialmente beneficiados través del artículo 27 constitucional de la Constitución de 1917, mediante el cual se reconoció la existencia de la propiedad comunitaria y se prometió que las tierras que habían sido despojadas de las comunidades indígenas y no indígenas durante el siglo XIX serían restituidas. Pero ante el compromiso de los nuevos gobernantes por alcanzar la modernidad occidental, se vio en el pluralidad étnica un obstáculo para alcanzar el progreso, por lo que se genera una política de integración que consistía básicamente en la desaparición de los grupos indígenas existentes⁵¹.

Más tarde, y pese a las políticas “integradoras” los pueblos y barrios permanecieron y se observó un aparente reconocimiento hacia las comunidades originarias por medio de los libros de texto, los discursos políticos y el arte en el que se exponía el esplendor prehispánico⁵².

Después de consolidada la Revolución de 1910, la reforma agraria logró fraccionar las haciendas propietarias de grandes extensiones de tierra cultivable, conformando entonces el ejido de los pueblos y, en ciertos casos, restituyó o reconoció la propiedad comunal para usufructo de sus habitantes. Estas circunstancias favorecieron por algún tiempo la producción agrícola en beneficio de sus pobladores, hasta el momento de la venta y

⁵⁰ Mora, Teresa, op. Cit, pp. 60

⁵¹ Navarrete, Federico (2008). Los pueblos indígenas de México, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 141 p.

⁵² El nuevo régimen impulsó así la trágica dicotomía que existe en la cultura mexicana entre el “indio muerto”, digno de admiración y respeto, y el “indio vivo”, víctima de discriminación, digno de lástima y merecedor de caridad y asistencia (Navarrete, op. Cit, pp. 41)

expropiación de parcelas y predios para la construcción de infraestructura urbana.

Esta situación trajo como consecuencia la falta de agua para riego, disminución en la comunicación a través de los canales, y por supuesto, la fragmentación de pueblos y barrios. Esta última debido a la configuración del territorio para delimitar las nuevas delegaciones, vías de comunicación y desarrollo de proyectos públicos y privados. Así, las comunidades lograron adaptarse al nuevo entorno procurando conservar la identidad y el apego a sus tradiciones del pueblo natal, generando de esta manera una memoria colectiva.

En 1976⁵³ se implementaron instrumentos de conservación para la categorización del suelo, estableciendo cuatro espacios de actuación: urbano, conservación, mejoramiento y reservas territoriales. Los espacios de conservación se orientaron hacia el territorio que requería protección de recursos naturales y aquel en donde se observaban prácticas rurales, pudiéndose entender como pueblos tradicionales u originales.

El territorio y costumbres de los pueblos y barrios contenidos dentro de la Ciudad México permanecieron desprotegidos, por lo que en abril del 2003 se promueve la Organización del Comité para Pueblos Originarios del Distrito Federal⁵⁴ en el que se reconoce a éstos como originarios, y más tarde, en 2007, la SEDEREC operó el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) que tres años después cambió su denominación a Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios” (PFAPO).

2.2 Marco jurídico actual

Resultado de años de lucha de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México por el reconocimiento y la demanda de elementos y apoyos para la conservación de sus usos y costumbres se conformó un marco jurídico que contribuye, en parte, a alcanzar dichos objetivos.

En cuanto a la legislación urbana que atañe al aprovechamiento territorial y conservación de los barrios y pueblos en la Ciudad de México se encuentra, como marco rector la

⁵³ PLAN Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Publicado en el Diario oficial de la Federación (DOF) el día 30/11/1976

⁵⁴ Por parte del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Gobierno de la Ciudad

Constitución Mexicana en sus artículos 1º y 27º, desprendiéndose leyes, reglamentos, programas y acuerdos que establecen la importancia de reconocer la multiculturalidad de la Ciudad de México.

En el artículo segundo⁵⁵ de Constitución Mexicana se puntualiza que “la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Son parte integrante de un pueblo indígena, “las comunidades que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”. Se establece también que las formas de reconocimiento y garantía de los pueblos indígenas a la libre determinación y a la autonomía.

A continuación se presenta el marco jurídico normativo, así como los instrumentos de planeación que atañen a los pueblos y barrios originarios:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Art. 1. - Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

XI. Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales;

Art. 4. - Los principios de la política de Desarrollo Social son:

VI. Diversidad: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad

⁵⁵ México, Constitución, 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Versión electrónica). [consultado el 13 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx>

social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización

y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.

- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Interculturalidad. Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Art. 1 - Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en la Ciudad de México y tiene por objeto regular la hospitalidad y propiciar la interculturalidad, así como salvaguardar los derechos derivados del proceso de movilidad humana.

- Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Art. 7.- Una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal es un área definida y delimitada, representativa de la cultura y evolución de un grupo humano, conformada por arquitectura y espacios abiertos en una unidad continua o dispersa, tanto en un medio urbano como rural, cuya cohesión y valores son reconocidos desde el punto de vista histórico, estético, tecnológico, científico y sociocultural, que la hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.

Art. 21.- Son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como promover el enriquecimiento del mismo, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.

- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Art. 5.- Para el cumplimiento de la presente ley, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes:

I. Diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales;

XIV. Valorar, preservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal.

XXI. Preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres, festividades y certámenes populares, por ser de interés público.

- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Art 6. - No se considerarán conductas discriminatorias las siguientes: I. Las acciones

legislativas, educativas o de políticas públicas específicas y positivas del Distrito Federal que, sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades...

- Ley de Turismo del Distrito Federal
- Ley de Participación Ciudadana 2016 del Distrito Federal

Art 1. - El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal

Art 2. - Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Art. 6.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. Asambleas: a las Asambleas Ciudadanas; III. Autoridad Tradicional: Autoridad electa por los pueblos originarios de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. V. Comités: a los Comités Ciudadanos; VI. Consejo del pueblo: al comité conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales que se encuentran enlistados en el artículo transitorio décimo tercero de esta Ley.

- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Vivienda para el Distrito Federal
- Ley Ambiental del Distrito Federal
- Ley del Régimen Patrimonial
- Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2015.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- Programas delegacionales

El común denominador de muchos de estos instrumentos es impulsar, entre otras cosas, acciones para recuperar, conservar y difundir el patrimonio cultural y natural de los pueblos y barrios originarios, además de promover iniciativas que fortalezcan su identidad y contribuir a garantizar su permanencia y expresiones culturales.

Con base en el marco jurídico que compete la protección y preservación de los pueblos y barrios originarios de la actual Ciudad de México se crea del Acuerdo por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal⁵⁶ el cual establece:

“Que los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios están garantizados en el marco internacional a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, en los artículos Primero y Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Leyes Generales de la Federación tales como la Ley General de Derechos Lingüísticos y Ley General de Salud, leyes locales del Distrito Federal como la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Que la Administración Pública del Distrito Federal desde 1997 ha establecido una serie de políticas públicas para garantizar los derechos colectivos de los Pueblos y Barrios Originarios. Lo cual, ha asentado las bases de una nueva relación entre el Gobierno del Distrito Federal y sus pueblos y barrios originarios.

Que el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, se creó mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de marzo de 2007, como un órgano de concertación de la Administración Pública del Distrito Federal y participación ciudadana, enfocada al fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Que es pertinente que este órgano se encuentre adscrito a la Secretaría de Gobierno, para obtener un mejor desempeño de sus actividades y optimizar sus resultados”

⁵⁶ Acuerdo por el que se Reforma el Similar por el que se Crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de marzo de 2007

A 9 años desde su creación⁵⁷, el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal ha fungido como una instancia de vinculación y coordinación entre la administración pública y la participación de estas comunidades, con funciones mínimas y limitadas líneas de acción de desarrollo y ejecución de programas a favor de los Pueblos y Barrios Originarios⁵⁸. Este consejo esta integrado “por los representantes de los pueblos y barrios originarios en igualdad de condiciones que los demás miembros del Consejo. La singularidad que los representantes de los pueblos y barrios originarios tienen el mismo status que los representantes de la administración pública del Distrito Federal”⁵⁹.

Así mismo, los siguientes programas, a través de la SEDEREC, son los encargados de garantizar los derechos y promoción de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México⁶⁰:

- El programa General de Preservación de la Identidad Cultural de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad De México⁶¹ y tiene como ejes, además del acceso a la justicia, la promoción de las comunidades, el rescate de lenguas y expresiones culturales, la difusión, promoción y acceso equitativo a programas y servicios públicos.
- Programa fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios de la Ciudad de México (FAPO), bajo la misma línea que el anterior, este programa se enfoca en la promoción y el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios de la Ciudad de México con base en procesos de participación social mediante asambleas comunitarias convocadas, promovidas y ejecutadas por los propios habitantes de éstos, en los cuales se exponen proyectos de los habitantes que a su parecer son necesarios para llevarse a cabo y con ello conservar, preservar, visibilizar y difundir

⁵⁷ Creado a través de un decreto administrativo que responde a una exigencia histórica de representación por parte de los propios pueblos y barrios originarios del Distrito Federal.

⁵⁸ Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se emite la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la ALDF el 17 de noviembre de 2011.

⁵⁹ *Ibíd.* Art. 2º

⁶⁰ Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Programas. [consultado el 14 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.sederec.cdmx.gob.mx/programas>

⁶¹ El Programa surge en el año 2010 bajo el nombre Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y en el año 2011 cambia su nombre a Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012.

su patrimonio cultural y natural, así como contribuir en el ejercicio y respeto de sus derechos humanos.

- Programa intercultural y de equidad para los pueblos y comunidades de la Ciudad de México, este apoya a la población indígena, afro descendiente, de distinto origen nacional, de pueblos y de barrios originarios en el fomento, promoción y ejercicio de la equidad mediante ayudas para el acceso a la justicia, la promoción de derechos humanos, de los derechos culturales y lingüísticos, de su ejercicio intercultural, así como incentivando la permanencia escolar y fortaleciendo la identidad indígena y originaria infantil y adolescente.
- Programa mujer indígena y de pueblos originarios. Su línea de acción es la promoción y realización de acciones que generen procesos de empoderamiento para mujeres de pueblos y comunidades indígenas los cuales contribuyan en la disminución de brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social al que se enfrentan las mujeres, fomentando el ejercicio pleno de los derechos.
- Programa turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México, este es uno de los programas en los que, por su carácter económico, los pueblos y barrios han visto mayor apoyo, ya que contribuye a fortalecer, difundir y fomentar la actividad turística en pueblos originarios, ejidos y comunidades de la zona rural de la Ciudad de México mediante ayudas sociales que promuevan el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural de la entidad.

Es a través de estos programas la SEDEREC intenta promover la participación de estas comunidades que buscan la recuperación y revalorización de una cultura en riesgo de desaparecer.

De esta manera, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades mantiene como sus ejes la atención de los pueblos originarios a través del rescate de la lengua náhuatl, la promoción de actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan su identidad cultural, el fomento al ejercicio de los derechos humanos de estas comunidades, promoción y fomento de artesanías, educación, festividades, tradiciones, apoyo para la prestación de servicios turísticos, entre otros.

A pesar de la existencia de organismos y legislación mencionada anteriormente, los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, la necesidad de que sus manifestaciones autóctonas sean reconocidas y respetadas por los distintos niveles de gobierno continuó, por lo que el Consejo convocó, entre 2009 y 2010, a la realización de 16 Consejos Delegacionales, una Consulta Universitaria⁶² y la Comisión interinstitucional para la consulta sobre derechos y cultura de los pueblos originarios y las comunidades indígenas.

En marzo del 2011 se aprueba Anteproyecto de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas presentado por el Consejo y resultado de la incorporación de los acuerdos alcanzados en los consejos delegacionales, comisión universitaria e interinstitucional.

Esta iniciativa⁶³ se basa en los tratados internacionales y las declaratorias para establecer e interpretar los derechos de los pueblos indígenas cuando el marco constitucional no presenta precisiones sobre estos o cuando no son determinados como tales, el artículo segundo constitucional y en las leyes locales. Y tiene como objetivo el establecimiento de mecanismos para garantizar los derechos para las comunidades.

En ésta se establecen -en el capítulo I y II- como sujetos de derechos a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas, reconociendo además su autonomía y su libre determinación. Y se reconoce a la Asamblea Comunitaria como la autoridad de cada comunidad para el ejercicio de sus formas de gobierno. De igual manera se establecen principios básicos para la elección de sus representantes.

Así mismo se determina la catalogación e identificación de los pueblos y barrios originarios el atlas y el padrón de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, lo que hasta el momento no ha sucedido, ya que como se comento en el capítulo anterior, existe ambigüedad entre el reconocimiento puntual de estos barrios y pueblos.

Esta iniciativa representaría una nueva etapa en la relación entre el gobierno del otrora Distrito Federal y los pueblos y barrios originarios, pero hasta el día de hoy no se han logrado avances para que esta ley sea aprobada, a pesar de las promesas por parte de los legisladores para la creación de nuevas consultas para el enriquecimiento de dicha iniciativa.

⁶² Mediante el seminario Deliberativo Hacia la construcción de una legislación para pueblos originarios en la Ciudad de México del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el que participaron Facultades y Escuelas Nacionales, del Posgrado de Derecho, del Programa México Nación Multicultural, Representantes de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, Servidores Públicos de la Administración Pública y Diputados Locales y Federales.

⁶³ Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se emite la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas del Distrito Federal, op. Cit.

Por tanto se considera de suma importancia la aprobación, con sus modificaciones posibles, de la ley de los derechos de los pueblos originarios para la Ciudad de México, mediante la cual sean reconocidos como sujetos de derechos colectivos sobre sus territorios y los recursos naturales que en ellos se encuentran, y sobre su dinámica sociocultural y todo lo que ésta implica.

2.3 Inclusión de pueblos y barrios en la Constitución de la Ciudad de México

La Reforma Política para el Distrito Federal, mediante la cual el Distrito Federal se convirtió en la Ciudad de México, implica la creación de una Constitución Política y un congreso local, por lo que en septiembre de 2015 se presentó la Iniciativa con Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México⁶⁴ para su discusión, en su caso modificación o adición, votación y aprobación.

En la iniciativa se incluye derechos y atribuciones de los pueblos y barrios originarios de la ciudad dentro de su título quinto⁶⁵, La Distribución del Poder, en el que se encuentra el régimen político y el equilibrio de los poderes. Este título atiende la necesidad de renovar el funcionamiento de las instituciones de acuerdo a las tendencias contemporáneas hacia la descentralización del poder.

En éste título se propone “un nuevo modelo para el ejercicio del poder público de la Ciudad de México a través de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, de los organismos autónomos, las Alcaldías, los mecanismos de democracia directa y participativa de la ciudadanía y las comunidades”.⁶⁶

En el apartado IV del título V se aborda el tema de la Ciudad Pluricultural y corresponde a los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios de la ciudad en el cual:

⁶⁴ Iniciativa con Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 2016. [Consultado el 15 de noviembre de 2016] Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/DOC/ProyectoConst15sep.pdf>

⁶⁵ El proyecto se integra por ocho títulos: principios constitucionales, carta de derechos, desarrollo sostenible de la ciudad, ciudadanía y ejercicio democrático, distribución del poder, buena administración, relación con el gobierno federal y reformabilidad, progresividad e inviolabilidad de la constitución.

⁶⁶ Iniciativa con Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, op. Cit. pp. 10

“ Se proponen avances importantes en el reconocimiento de la composición pluricultural, plurilingüe y multiétnica de la Ciudad de México, incorporando a los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios en el ejercicio del poder público y reconociéndoles su carácter de sujetos de derecho público.

Se reconoce de manera explícita que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas forma parte de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se establece el marco de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios mediante el ejercicio efectivo de su derecho a la libre determinación, de acuerdo con sus sistemas normativos, sin más limitaciones que el respeto a los derechos y libertades de las personas, así como a la dignidad e integridad de las mujeres.

Se incorporan también derechos relativos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios; su derecho a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y gestionar sus tierras, territorios y recursos existentes en ellos. Se contempla la obligación de realizar consultas en los asuntos que les conciernan.

El derecho internacional obliga a esta Asamblea a consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, para la aprobación de este apartado, a fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado.”⁶⁷

Así, la inclusión de los pueblos y barrios originarios en la Constitución de la Ciudad de México no es fortuita, resulta de años de lucha de estas comunidades para alcanzar el respeto a sus territorios y costumbres que a través de los años han sido relegadas y discriminadas por la sociedad y los gobiernos. Por lo tanto, es de esperar que esta legislación permita construir nuevos mecanismos de política pública que les brinde un reconocimiento jurídico eficaz del patrimonio tangible e intangible, además de unificar criterios para la catalogación de los pueblos y barrios originarios existentes en la Ciudad de México, así como incorporar de manera mas activa la participación ciudadana .

⁶⁷ Iniciativa con Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, op. Cit. pp. 14

CAPITULO III

IZTAPALAPA, SUS PUEBLOS Y BARRIOS

3.1 Antecedentes

En la época prehispánica, Iztapalapa -conocida como península de Ixtapalapan- se encontraba claramente delimitada por los lagos de México, Texcoco y Chalco-Xochimilco, estas poblaciones indígenas de Iztapalapa y Culhuacán tenían una economía basada el cultivo de flores, maíz y hortalizas en chinampas, también se dedicaban a la pesca, cacería y explotación de canteras de tezontle, principalmente.

Antes de la conquista de los mexicas de Tenochtitlán, Iztapalapa era un altepetl de producción agrícola chinampera, pero después el territorio fue ocupado por nuevas familias mexicas que provinieran de la ciudad de México-Tenochtitlán. Culhuacán dejó de ser el centro de poder de Iztapalapa para dar surgimiento a Mexicaltzingo (pequeño México, en náhuatl).

De esta forma, en el período posclásico (1250-1519), Iztapalapa se convirtió en un asentamiento enteramente mexica que se dividía en dos parcialidades: Atlalilco (al oriente) y Axomulco (al poniente); a

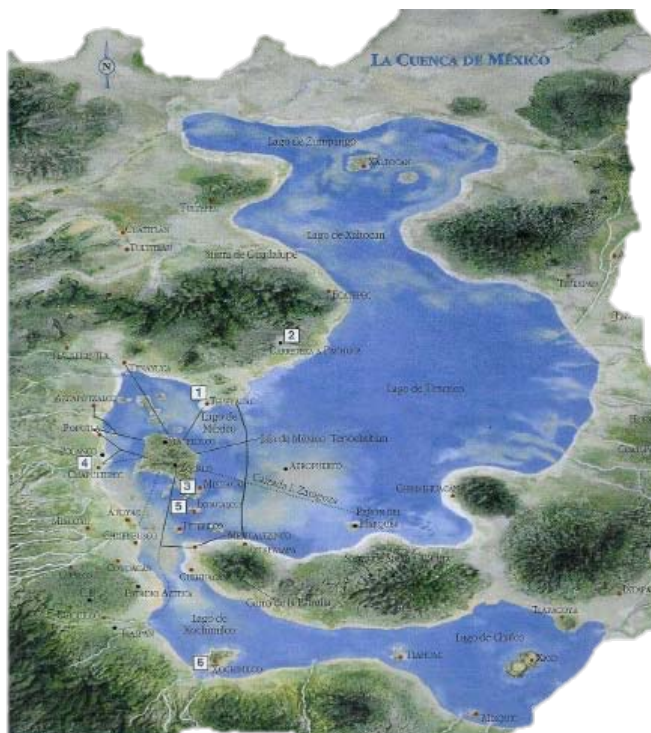


Figura 10. Lagos y canales en la época prehispánica. Fuente: Breve Historia de Iztapalapa. <https://www.scribd.com/doc/56035337/Historia-de-Iztapalapa-DF-del-siglo-XVI-a-1930-40>



Figura 11. Las chinampas en Iztapalapa. Fuente: Breve Historia de Iztapalapa. <https://www.scribd.com/doc/56035337/Historia-de-Iztapalapa-DF-del-siglo-XVI-a-1930-40>

su vez, se subdividía en diversos calpullis que en tiempos virreinales se convirtieron en barrios. Pertenecen a Atlalilco: Santa Bárbara, San Ignacio y San Lucas; mientras que son de Axomulco: La Asunción, San Pablo, San Pedro, San Miguel y San José⁶⁸.

Durante el periodo colonial, Iztapalapa junto con otros pueblos luchó con los españoles, y finalmente derrotados fueron reorganizados los poblados por Hernán Cortés, entre ellos Iztapalapa⁶⁹, Mexicaltzingo, Culhuacán y Huitzilopochco (Churubusco) que pagaban tributo a la corona. Así, gran cantidad de iglesias fueron levantadas sobre templos prehispánicos localizados a lo largo de la cuenca, e Iztapalapa no fue la excepción, se convirtió en propiedad de la corona y nuevas edificaciones se postraron sobre los restos de basamentos, ejemplo de esto encontramos la parroquia de San Lucas Evangelista, San Marcos Mexicaltzingo y San Juan Evangelista, así como las Capillas de El Calvario y Santa Martha Acatitla.

Desde la formación del Distrito Federal⁷⁰, Iztapalapa es una de las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México y se localiza al oriente; colinda al norte con la Delegación Iztacalco, al sur con las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac, al oriente con el Estado de México, al poniente con la

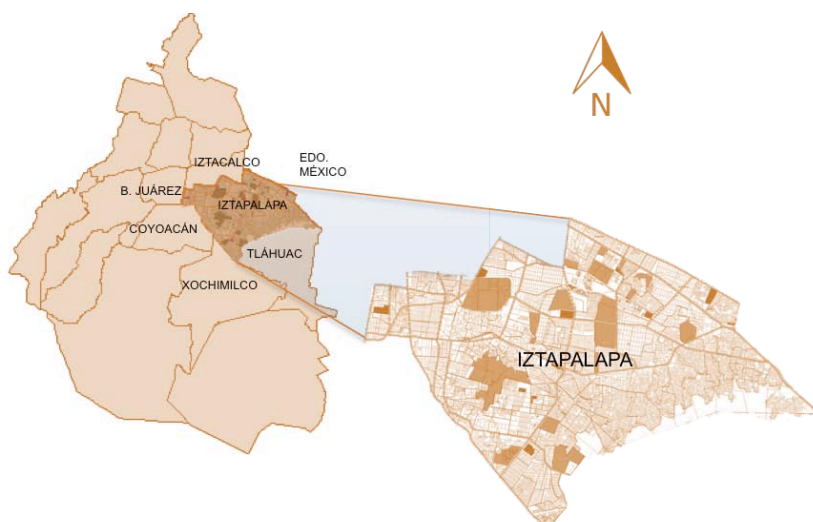


Figura 12. División delegacional de la Ciudad de México
Fuente: Elaboración propia con datos de Google Inc.

Delegación Coyoacán y al norponiente con la Delegación Benito Juárez. Cuenta con una extensión de 105.8 km², es decir, el 7.5 % de la superficie de la actual Ciudad de México.

⁶⁸ Gómez V. María (2015). Semana Santa en Iztapalapa. Un patrimonio preservado desde la comunidad. Segundo Encuentro Nacional de Gestión Cultural. Guadalajara. (Versión electrónica)[Consultado el día 12 de octubre de 2016] Disponible en: <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/256/2ENG029.pdf?sequence=1>

⁶⁹ Iztapalapa se convirtió en un pueblo, aunque siguió conservando sus barrios y dualidad territorial (Axomulco y Atlalilco).

⁷⁰ Ver capítulo 2, Revisión histórica de la legislación en pueblos y barrios en la Ciudad de México, pp. 30.

3.2 Contexto urbano

Dentro del 92.7% de suelo urbano de la delegación, se encuentra que el uso de suelo predominante -en sus 230 colonias- es habitacional⁷¹, mientras que el 6.3% restante esta clasificado como suelo de conservación (Cerro de la Estrella y parte alta de la Sierra de Santa Catarina)⁷².

En la parte sur y norponiente existen aún zonas industriales que coexisten con zonas habitacional y de comercio, como el corredor industrial que se ubica sobre la avenida Javier Rojo Gómez y hasta el Barrio San Miguel y el Complejo Industrial Tecnológico localizado a un costado de Periférico Oriente y eje 5. Dada la cercanía con zonas habitacionales se consideran zonas de riesgo por el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos⁷³. Es importante enfatizar que el sector industrial ha disminuido con respecto al que se tenía en 1997. Este uso está conformado por la concentración de industria mediana y pesada, que representa el 3% de la superficie total.

A continuación se observan los porcentajes en cuanto a distribución de uso de suelo en el territorio delegacional:

USOS DE SUELO	%
HABITACIONAL	46%
USO MIXTO	13%
INDUSTRIAL	3%
EQUIPAMIENTO URBANO	19%
ESPACIOS ABIERTOS	12%
CONSERVACIÓN	7%

Figura 13. Distribución de usos de suelo de la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa General de Desarrollo urbano del Distrito federal

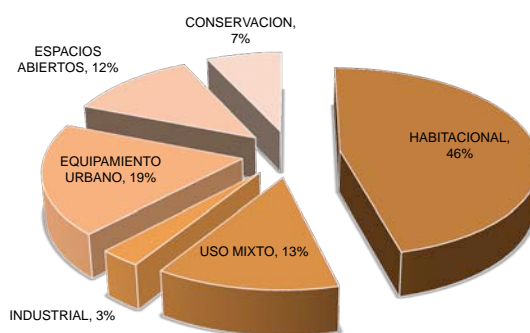


Figura 14. Distribución de usos de suelo de la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa General de Desarrollo urbano del Distrito federal

⁷¹ Y sus diferentes combinaciones: habitacional, habitacional con comercio, con oficinas y mixto

⁷² Ciudad de México. Programa de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa 2015-2018. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de mayo de 2016. (Versión digital) [Consultado el 21 de noviembre de 2016] Disponible en: <http://azcapotzalco.df.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/GOCM-12-05-2016.pdf>

⁷³ Gobierno del Distrito Federal. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. 2007 (Versión electrónica), pp. 09

Por otro lado, el mayor desarrollo urbano de esta delegación se dio como consecuencia de un crecimiento desordenado y de autoconstrucción que resulto en la traza urbana irregular con vialidades sin una jerarquía definida y sin continuidad, además de que el uso habitacional se fue convirtiendo en mixto paulatinamente como respuesta a la necesidad de comercio y servicios.

De acuerdo al Programa Delegacional⁷⁴, dentro de la delegación se cuenta con cuatro áreas de actuación, estas comprenden aquellas zonas con potencial de reciclamiento, con potencial de desarrollo, con potencial de mejoramiento en las zonas habitacionales y de conservación patrimonial, siendo que de esta ultima no se encuentra ningún área tipificada como histórica.

En cuanto a las zona patrimonial encontramos en el Programa de Desarrollo Urbano de la delegación que dentro de los 8 barrios el uso será habitacional y de máximo dos niveles y con un área libre de 40%.

Para la zona centro en los barrios de San Lucas, San Pablo y San Pedro se permite uso habitacional con comercio con 3 niveles y el 40% de área libre. Mientras que para los corredores urbanos de la zona patrimonial, en lotes con frente a Ermita Iztapalapa se permite habitacional con comercio y un máximo de 5 niveles. El programa establece que se deberán conservar las traza y las características formales de las edificaciones.

Si bien se respeta, en la mayoría de los lotes, el numero de niveles construidos permitidos, las condiciones actuales de la zona no mantienen relaciones formales unas con otras, las edificaciones (en su mayoría habitacionales), dentro de los barrios no tienen características específicas que las diferencien del resto de las construcciones en la delegación. No existe tampoco una unificación en cuanto a colores en fachadas o relaciones marcadas entre vanos y macizos. La traza se conserva, pero al ser las calles y callejones estrechos se ve afectados por el transito vehicular y el estacionamiento de autos en la vía pública.

⁷⁴ Gobierno del Distrito Federal. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. 2007 (Versión electrónica). 158 pp.

a. Población, estructura e imagen urbana



Figura 15. Calzada Ermita Iztapalapa y Parroquia del Santuario
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la delegación Iztapalapa cuenta con una población de 1 827 868 habitantes, lo que la convierte en la delegación con más habitantes de la ciudad, es decir, su población significa el 20.5% de la población total de la Ciudad de México. Además, se considera el municipio más poblado de toda la república mexicana, por encima de municipios como Ecatepec, Tijuana o Puebla⁷⁵.

Estado	Municipio	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	Iztapalapa	1,815,786	880,998	934,788
México	Ecatepec de Morelos	1,656,107	806,443	849,664
Baja California	Tijuana	1,559,683	783,653	776,030
Puebla	Puebla	1,539,819	734,352	805,467
Jalisco	Guadalajara	1,495,189	717,404	777,785
Guanajuato	León	1,436,480	701,781	734,699
Chihuahua	Juárez	1,332,131	665,691	666,440
Jalisco	Zapopan	1,243,756	607,907	635,849
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	1,185,772	571,233	614,539
Nuevo León	Monterrey	1,135,550	561,656	573,894

Figura 16. Municipios más poblados en México. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta intercensal 2015. INEGI.

⁷⁵ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion>

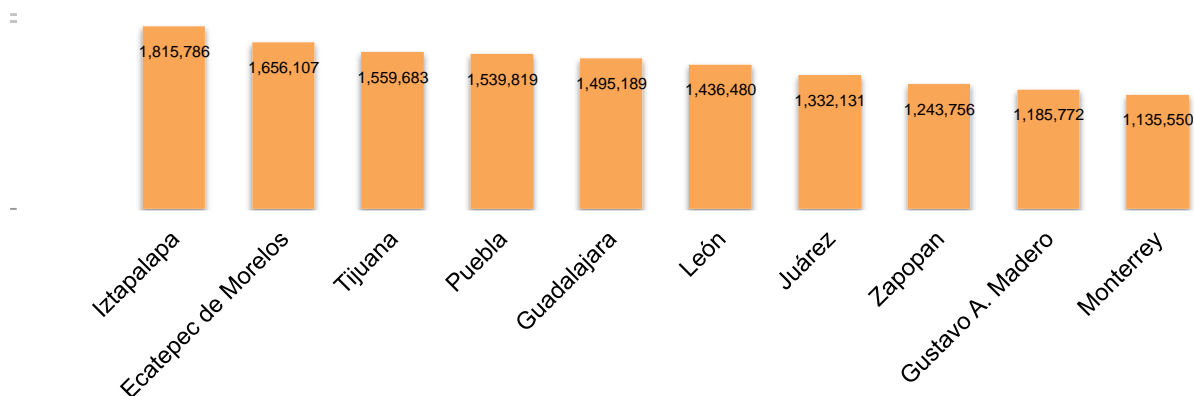


Figura 17. Población total por municipios más poblados
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En una comparación entre el número de habitantes en 2010 y en 2015 de los municipios más poblados de la República Mexicana, observamos que el incremento poblacional que se dio en cinco años fue de poco más de 12 000 habitantes, que comparado con el de León (Guanajuato), con el de Tijuana (Baja California) o Ecatepec fue menor.

MUNICIPIO	2010	2015	INCREMENTO POBLACIONAL
Iztapalapa	1,815,786.00	1,827,868.00	12,082.00
Ecatepec de Morelos	1,656,107.00	1,677,678.00	21,571.00
Tijuana	1,559,683.00	1,641,570.00	81,887.00
Puebla	1,539,819.00	1,576,259.00	36,440.00
Guadalajara	1,495,189.00	1,460,148.00	35,041.00
León	1,436,480.00	1,578,626.00	142,146.00
Juárez	1,332,131.00	1,391,180.00	59,049.00
Zapopan	1,243,756.00	1,332,272.00	88,516.00
Gustavo A. Madero	1,185,772.00	1,164,477.00	21,295.00
Monterrey	1,135,550.00	1,109,171.00	26,379.00

Figura 18. Crecimiento poblacional 2010-2015

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015

A partir de las vialidades principales y zonas concentradoras de actividades⁷⁶ se estructura la delegación a través de Centros Urbanos, Subcentro, Corredores y Centros de Barrio, pudiéndolos localizar de la siguiente manera:

⁷⁶ Administrativas, económicas y de servicios

Corredores Urbanos: Son los espacios lineales con gran intensidad y diversidad de usos de suelo que se desarrollan en ambos paramentos de vialidades importantes, que complementan y enlazan al centro y Subcentros Urbanos en la Delegación, estos elementos cuentan con uso habitacional de acuerdo a la Norma de Ordenación sobre Vialidad para poder aprovechar todas las ventajas que su localización les brinda, entre estos se encuentra la Av. Tláhuac, Ermita Iztapalapa, Avenida Javier Rojo Gómez; el tramo que a la delegación corresponde del corredor Plutarco Elías Calles, Churubusco y Eje 3 Oriente.

Centro Urbano: Este elemento se localiza en la zona de los 8 Barrios y se caracteriza por contener la Sede Delegacional y otras oficinas de administración y servicios públicos.

Subcentros Urbanos: Estos consolidan y apoyan al Centro Urbano, y se consideran en el Programa de Desarrollo Urbano delegacional a Culhuacán y Santiago Acahualtepec.

Centros de Barrio: Definidos como la parte de la estructura urbana dirigida para la atención inmediata de las necesidades de servicios y equipamientos elementales de la población, donde se ubica vivienda, comercio a escala vecinal, servicios y equipamiento básico, público y/o privado. Los Centros de Barrio se han ido definiendo de forma natural dentro del territorio delegacional, logrando conformar núcleos concentradores que permiten a la comunidad satisfacer de manera inmediata sus necesidades de consumo y servicios básicos dentro de sus colonias.⁷⁷

En cuanto a equipamiento de carácter regional destaca la Central de Abasto, localizada al poniente de la delegación y entre los ejes 5 y 6, que con 337 hectáreas y con una capacidad de almacenamiento de 155 mil toneladas, se coloca como el mayor mercado de abasto en la Ciudad de México⁷⁸. Parte del barrio San José fue expropiado (zona chinampera) para su construcción en 1981.

⁷⁷ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. op.Cit pp.80.

⁷⁸ Contiene 3 mil 700 bodegas y locales comerciales y equivale en superficie a 50 veces el espacio del Zócalo Capitalino.

Se cuenta también, dentro del perímetro delegacional, con 14 panteones ⁷⁹, los reclusorios Oriente y Santa Martha, así como con instituciones de educación superior⁸⁰ como la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa y la Universidad de la Ciudad de México; y los Hospitales Regionales del IMSS y del ISSSTE, además de contar equipamientos para la educación básica y comercio.



Figura 19. Interior del Panteón del Santuario en el Barrio San Pedro

Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

Se considera que infraestructura de Iztapalapa es insuficiente, ya que pesar de contar con importantes equipamientos a nivel regional, al ser la delegación mas poblada de la Ciudad de México el equipamiento, infraestructura y servicios existentes no son proporcionales al numero de habitantes. Así mismo, los espacios públicos son pocos y se encuentran, la mas de las veces, deteriorados o invadidos por comerciantes.

b. Movilidad

La delegación representa el acceso al oriente de la ciudad y a los municipios de Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Ixtapaluca y La Paz a través de sus mas importantes arterias viales, lo que resulta en gran cantidad de viajes realizados tanto por los habitantes de la delegación como por los de los municipios mencionados, además de ser el paso hacia el estado de Puebla para visitantes y camiones de transporte de pasajeros y de carga. Esto incide negativamente en aspectos como la perdida de horas/hombre, contaminación y transito vehicular, entre otros.

⁷⁹ 10 vecinales, localizados dentro de pueblos y barrios y 2 civiles: San Lorenzo Tezonco y San Nicolás Tolentino.

⁸⁰ UAM Iztapalapa la colonia Vicentina y la UACM en la Colonia San Lorenzo Tezonco

Así mismo, muchos de los equipamientos de salud y educación, principalmente, son utilizados por habitantes de los municipios colindantes, generando aun mas traslados de población que inciden en la estructura vial y la saturación de los equipamientos referidos⁸¹.

Entre las articulaciones principales se encuentran la Calzada Ermita Iztapalapa, Calzada Ignacio Zaragoza, los ejes 4, 5, 6, 7, 8 en sentido Oriente-poniente y sentido norte-sur los ejes 2, 3, 5 (Rojo Gómez) y Periférico Oriente.

Una de las tantas desventajas de que la delegación Iztapalapa contenga al mayor porcentaje de habitantes de la Ciudad de México es la generación de un desequilibrio entre el transporte público, sus usuarios, el transporte particular y el transporte de carga, esto aunado al problema de ordenamiento en la incorporaciones, falta de continuidad en las arterias viales, provoca constantes conflictos en las vialidades.

En cuanto al transporte público, como ocurre en toda la Ciudad, es deficiente en cuanto a calidad y capacidad de las unidades, eso sin mencionar los tiempos de espera y parque vehicular disponible. Se estimaba en 2007⁸² que más de la mitad de los viajes que realizaban en la Zona Metropolitana correspondían a 7 delegaciones de la ciudad y a 3 municipios del Estado de México, encontrando a Iztapalapa como la entidad en la que se concentran mas viajes, con 1 812 574 (es decir, el 8.3% del total de viajes producidos y atraídos)⁸³. Los viajes atraídos en la delegación por regreso al hogar representan 51% del total. Al mismo tiempo, 22.4% de los viajes que atrae tienen como propósito ir al trabajo.

Entidad	Viajes diarios
Iztapalapa	1,812,574
Cuauhtémoc	1,695,206
Gustavo A. Madero	1,453,531
Ecatepec de Morelos	1,439,748
Coyoacán	1,103,951
Benito Juárez	986,277
Álvaro Obregón	954,641
Miguel Hidalgo	941,402
Naucalpan	937,117
Nezahualcóyotl	897,062
ZMVM	21,954,157
CDMX	12,833,615
Estado de México	9,028,821

Figura 20. Viajes producidos y atraídos en la Delegación Iztapalapa.
Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012

⁸¹ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. op.Cit pp.55.

⁸² ibídem pp.28

⁸³ Secretaria de Transporte y Vialidad. Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 (versión electrónica. [Consultado el 22 de noviembre de 2016] Disponible en: <http://programassociales.org.mx>

Dentro de la delegación se localizan 19 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de las Líneas 8 (Garibaldi-Constitución de 1917), Línea “A” (Metro Férreo Pantitlán-La Paz) y Línea 12 (Tláhuac-Mixcoac).

LÍNEA 8	LÍNEA A	LÍNEA 12
Apatlaco	Canal de San Juan	Mexicaltzingo
Aculco	Tepalcates	Atlalilco
Escuadrón 201	Guelatao	Culhuacán
Atlalilco	Peñón Viejo	San Andrés Tomatlán
Cerro de la Estrella	Acatitla	Lomas Estrella
Purísima	Santa Martha	Calle 11
Constitución de 1917		

Figura 21. Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro en la Delegación Iztapalapa
Fuente: Elaboración propia

El transporte público esta constituido en su mayoría por el servicio concesionado a empresas transportistas regulados por la Secretaria de Movilidad y por taxis. Por otro lado, el uso de la bicicleta en la Ciudad de México ha ido en aumento y se tiene que en las últimas décadas, las delegaciones con más personas que se desplazan en bicicleta son: Iztapalapa, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Xochimilco⁸⁴.

3.3 Pueblos y barrios en Iztapalapa

Iztapalapa es uno de los pueblos originarios de la Cuenca de México que ha tratado de conservado su territorio y su organización sociocultural a lo largo los años, sin embargo, la formación de colonias populares a su alrededor que han crecido sin planificación, ha modificado su estructura tradicional, por lo que hoy día los pueblos y barrios que se localizan desde tiempos prehispánicos en Iztapalapa buscan consolidarse y exigir a las autoridades los derechos que por mucho tiempo les fueron negados.

⁸⁴ Mecías, Patricia (2015) Tesis: Movilidad alternativa en la Ciudad de México: El caso de los grupos ciclistas del Distrito Federal. Universidad Autónoma de México. (Versión digital)[Consultado el 22 de noviembre de 2016]. Disponible en: http://dcsh.izt.uam.mx/licenciaturas/geografia_humana/wp-content/uploads/2015/12/Tesina-Patricia-Merino-2015.pdf

Para el Programa de Desarrollo Urbano son zona patrimoniales el Cerro de la Estrella y la Hacienda de San Lorenzo. Mientras que el programa delegacional considera patrimoniales a 14 pueblos de origen prehispánico y 8 barrios, esto por las características prehispánicas y coloniales (iglesias y plazas). En el establece números de niveles máximos de construcción así como el rescate de las características de cada pueblo y barrio considerado como patrimonial.

Pero a pesar de esta clasificación y de que durante el paso de diferentes administraciones del gobierno delegacional se ha pretendido dar a la zona de barrios una revitalización urbana, y aun con el presupuesto y participación de diversos organismos, no se observa ningún cambio significativo, ni siquiera en el perímetro de la Sede Delegacional, la cual se observa sucia, desordenada y rodeada casi en su totalidad de comercio informal.

El presupuesto para el año 2016 fue de 4 301 millones de pesos, que en palabras de la delegada “*la mayor cantidad de recursos serán destinados para atender las demandas del entorno inmediato como basura, imagen urbana, luminarias, entre otros.*”⁸⁵ Siendo poco lo que se percibe se ha realizado.

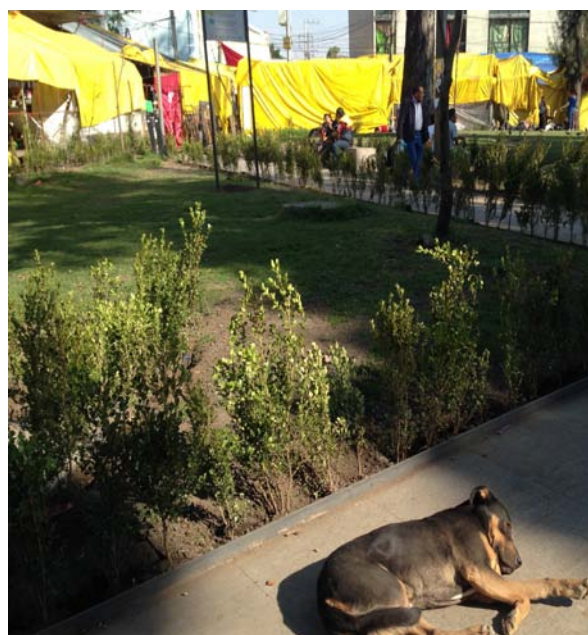


Figura 21. Plaza Cuitláhuac.
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu



Figura 22. Plaza Cuitláhuac
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

⁸⁵ Delegación Iztapalapa. Boletín Informativo. Iztapalapa ejercerá el mayor presupuesto en su historia. [Consultado el 22 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/boletines/B020-0116.html>

Estos 14 pueblos denominados como patrimoniales por el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa son los siguientes:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------|
| 1. San Andrés Tetepilco | 8. Santa Cruz Meyehualco |
| 2. Mexicaltzingo | 9. Santa María Aztahuacán |
| 3. San Juanico Nextipac | 10. Santa Martha Acatitla |
| 4. La Magdalena Atlazolpa | 11. San Sebastián Tecoloxtitla |
| 5. San José Aculco | 12. Santiago Acahualtepec |
| 6. Culhuacán | 13. Los Reyes Culhuacán |
| 7. San Lorenzo Tezonco | 14. San Antonio Culhuacán |



Figura 23. Pueblos originarios de Iztapalapa
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del distrito federal y Google Inc.

Actualmente se observa que los estos pueblos han levantado sobre la antigua traza urbana toda clase de construcciones que no han conservado la imagen de los pueblos originales, esto debido al poco interés de las autoridades para la aplicación de los lineamientos establecidos por la normatividad.

Dentro de la delegación se localizan veintiséis monumentos catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, todos estos, con excepción del Puente del Vergel, se encuentran dentro de algún pueblo y barrio de la delegación, siendo el Pueblo de Culhuacán el que mas catalogaciones de inmuebles posee.

	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN:
1	Templo de San Lucas Evangelista	Barrio de San Lucas
2	Santuario de la Cuevita	Barrio de San Pablo
3	Capilla de la Asunción de María	Pueblo de Aculco
4	Casa habitación	Pueblo de Culhuacán
5	Capilla del Divino Salvador	Pueblo de Culhuacán
6	Convento de San Matías	Pueblo de Culhuacán
7	Templo de San Matías	Pueblo de Culhuacán
8	Templo de San Juan Evangelista	Pueblo de Culhuacán
9	Molino de papel	Pueblo de Culhuacán
10	Casa habitación	Colonia Juan Escutia
11	Capilla de Sta. Magdalena Atlazolpa	Pueblo de la Magdalena Atlazolpa
12	Templo de San Marcos Mexicaltzingo	Pueblo de Mexicaltzingo
13	Convento de San Marcos	Pueblo de Mexicaltzingo
14	Templo de San Andrés Apóstol	Pueblo de San Andrés Tetepilco
15	Cruz de Barrio	Barrio de San Antonio Culhuacán
16	Templo de San Juan Bautista	Pueblo de San Juanico Nextipac
17	Casa habitación	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
18	Templo de San Lorenzo Tezonco	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
19	Hda. de San Nicolás Tolentino (casa habitación)	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
20	Hda. de San Nicolás Tolentino (troje)	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
21	Parroquia del Señor de Santa Cruz M.	Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
22	Templo de Santa María Aztahuacán	Pueblo de Santa María Aztahuacán
23	Templo de Santa Martha Acatitla	Pueblo de Santa Martha Acatitla
24	Convento de Santa Martha Acatitla	Pueblo de Santa Martha Acatitla
25	Templo de Santiago Acahualtepec	Pueblo de Santiago Acahualtepec
26	Puente del Vergel o de Garay	Colonia Esther Zuno de Echeverría

Figura 24. Monumentos catalogados por el INAH
Fuente: Elaboración propia con datos del PGDU Iztapalapa.

Por otro lado, la delegación conserva 8 barrios originarios, que como los pueblos antes mencionados, se han enfrentado a cambios, no solo en su estructura urbana, sino su formación social y cultural. Es importante la relación que guardan los inmuebles catalogados⁸⁶ con la dinámica social de los pueblos y barrios ya que a pesar de que muchos de estos presentan deterioro por la falta de mantenimiento y restauración, esto debido a la falta de criterios unificados entre las diferentes instancias encargadas del patrimonio y la delegación.

Los 8 barrios se localizan al centro de la delegación, abarcan una superficie de 316.22 hectáreas, y se sitúan de entre la calzada Ermita Iztapalapa y la calle tercer Anillo de Circunvalación y el cruce entre la calzada Ermita Iztapalapa y Puente Titla y delimitados al norte por el Eje 6⁸⁷.

Como mencionó anteriormente⁸⁸, estos pueblos y barrios que hasta la fecha se conservan en la delegación, no son reconocidos como originarios por el Instituto Electoral del Distrito Federal⁸⁹, por lo que los quedan excluidos de elegir una autoridad de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Sin embargo, en junio de 2006 se firmo un convenio de apoyo y colaboración con el que se busca visibilizar a las identidades que convergen en la capital del país que aún no han sido reconocidas⁹⁰.

⁸⁶ Tanto por el INAH, INBA o SEDUVI

⁸⁷ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. 2007 (Versión electrónica).

⁸⁸ Ver capítulo I pp. 14-16

⁸⁹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ley de Participación Ciudadana del Distrito federal (Ciudad de México). 2016 (Versión electrónica) [Consultado el 22 de noviembre de 2016] Disponible en <http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catálogo/2015-ley-de-participacion-ciudadana-del-distrito-f>

⁹⁰ Instituto Electoral del Distrito Federal. Boletines de prensa. Visibilizará IEDF a barrios y pueblos originarios de la Ciudad de México y maximizará sus derechos político-electorales. 07 de julio de 2016. (Consultado el 22 de noviembre de 2016). Disponible en <http://www.iedf.org.mx/index.php/boletines-y-comunicados/3894-visibilizara-iedf-a-barrios-y-pueblos-originarios-de-la-ciudad-de-mexico-y-maximizara-sus-derechos-politico-electorales>

	BARRIO	SUP. (HA.)	POB. (HAB.)	DENSIDAD (HAB/HA)	H. MAX. (NIV.)	H. PROM. (NIV.)	L. TIPO M2	A.LIB RE (%)
1	BARRIO DE SAN PEDRO	65.31	7379	112.98	3	2	125	20
2	BARRIO DE SAN JOSÉ	17.27	1632	94.47	5	2	125	25
3	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	24.15	2190	90.66	5	2	125	30
4	BARRIO DE SAN IGNACIO	48.03	5013	104.38	5	2	125	25
5	BARRIO DE SANTA BÁRBARA	80.15	19666	245.36	5	2	125	20
6	BARRIO DE SAN LUCAS	63.11	11771	221.63	5	2	200	20
7	BARRIO DE SAN PABLO	40.06	5032	125.57	7	2	200	20
8	BARRIO DE SAN MIGUEL	153.5	18846	122.77	4	2	125	25
	TOTAL	491.58	71529	148.53				

Figura 25. Características de los 8 Barrios
Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Desarrollo urbano del Distrito Federal



Figura 26. Barrios originarios del Pueblo de Iztapalapa
Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Electoral del Distrito Federal y mapas de Google Inc.

a. Política delegacional

Así, en lo que corresponde al análisis y estudio de los pueblos originarios localizados en el la Ciudad y específicamente en la delegación Iztapalapa, se considera de suma importancia el papel que éstos juegan en la planeación urbana delegacional, siendo las áreas de conservación patrimonial una pieza clave en para la protección y conservación de los pueblos y barrios originarios de la delegación. Con la creación del polígono de actuación en los 8 Barrios que conforman el centro de Iztapalapa se ha pretendido, convertir la zona en detonador del desarrollo económico, social, turístico y cultural, lo cual no ha podido lograrse en su totalidad debido al rechazo de los mismos habitantes de los barrios a políticas “revitalizadoras” para las cuales no han sido consideradas sus necesidades y tradiciones.

La configuración física de los ocho barrios se vio fraccionada cuando en 1991 se publicó el decreto⁹¹ por el cual se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 143.14 ha. a propietarios los ocho barrios de Iztapalapa, y se declaró como Área Natural Protegida, con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica el Cerro de la Estrella⁹², es por esto la estrecha relación entre los barrios y el cerro.

En el *Proyecto 8 Barrios, Polo de Desarrollo Regional*, contenido dentro del Programa Delegacional, se propone la estimulación para la creación de proyectos encaminados al cuidado y recuperación de los bienes patrimoniales e históricos en el polígono del Centro Histórico de Iztapalapa, así como la definición de un programa normativo de fachadas y colores originales en barrios y pueblos de Iztapalapa; esto con el fin de preservar y rescatar algunos rasgos de identidad y pertenecía que difícilmente se vislumbran en la zona.

Este polígono de actuación pretendía convertir a los 8 Barrios del centro de la delegación en detonador del desarrollo económico, social, turístico y cultural del oriente del la Ciudad de México. Considerando acciones que establecían la restricción en la construcción de vivienda plurifamiliar en estratificación vertical (conjuntos habitacionales) y establecimientos de comercio al por mayor e industrias de alto impacto.

⁹¹ Decreto publicado el 30 de mayo de 1991 en el Diario Oficial de la Federación.

⁹² El 2 de noviembre de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el cual se establece la nueva categoría y poligonal para el Área Natural Protegida de Cerro de la Estrella.

Sin embargo, este proyecto propuesto en 2008 por el Programa Delegacional e implementado por la administración de la delegada Dione Anguiano, fue detenido en agosto de 2016 debido a que los encargados de Capilla, Sociedades y Mayordomías de los 8 Barrios, promovieron y ganaron un juicio de amparo para que no se llevara a cabo, esto por no haber sido consultado a los pobladores bajo los estándares del Convenio 169⁹³.

A esto la administración delegacional contestó que los 8 barrios no deberían ser consultados bajo estándares del convenio 169 por no ser indígenas, además de referir que se habían realizado consultas previas a la implementación de dicho programa.

Si bien el programa busca el rescate de los ocho barrios, no es posible su aplicación si esta resulta del desconocimiento de los derechos de los pueblos y barrios originarios, producto de la falta de instrumentos que brinden un catálogo preciso de los pueblos y barrios originarios, así como mecanismos que establezcan claramente los derechos de estas comunidades.

⁹³ #Iztapalapa: Los 8 Barrios frenan al PRD. Gaceta de Iztapalapa. Publicación electrónica. 22 de agosto de 2006. [Consultado el 12 de octubre de 2016] Disponible en: <https://gacetadeiztapalapa.wordpress.com/2016/08/22/iztapalapa-los-8-barrios-frenan-al-prd/>

3.4 Barrio San Lucas

A partir de los conceptos de barrio y barrio originario, así como de la legislación referente a éstos, se analiza la importancia de los 8 barrios que aun se conservan en Iztapalapa, ya que si bien se trata de poblaciones totalmente absorbidas por la urbanización de la delegación mas poblada de la Ciudad de México, y de las que quedan pocos vestigios de su origen - prehispánico y colonial- se rescata probablemente solo un poco de la identidad de una cultura que gira alrededor de la adoración de sus santos patronos, a una dinámica que se torna familiar por la proximidad de las viviendas dispuestas en callejones, pero que ha sido fragmentada por factores políticos, comerciales y sociales.

a. Orígenes

Dentro del perímetro que delimita los 8 Barrios se localiza el barrio de San Lucas, lugar donde se alberga la Sede Delegacional, y que por sus características de origen, poblacionales, de traza, económicas, restricciones normativas, entre otras, se ha visto involucrado en un desarrollo urbano desprolijo que no permite la integración armónica de sus elementos patrimoniales con la dinámica social, cultural y comercial que actualmente se desarrolla en zona.



Figura 27. Cuitláhuac, tlatoani de Iztapalapa, de Hermilo Ramírez Valle
Macroplaza Metropolitana “Cuitláhuac”
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

El barrio toma su nombre de San Lucas, médico y dentista, patrono de los artistas, médicos, cirujanos, solteros, carniceros, encuadernadores, cerveceros, escultores, notarios, entre otros pueblos de Iztapalapa; compañero de San Pablo y autor del tercer evangelio, el día 18 de octubre la iglesia celebra el día de San Lucas, que es también la celebración más grande que se observa en el barrio.



Figura 28. Localización geográfica del Barrio San Lucas. Fuente: Elaboración propia

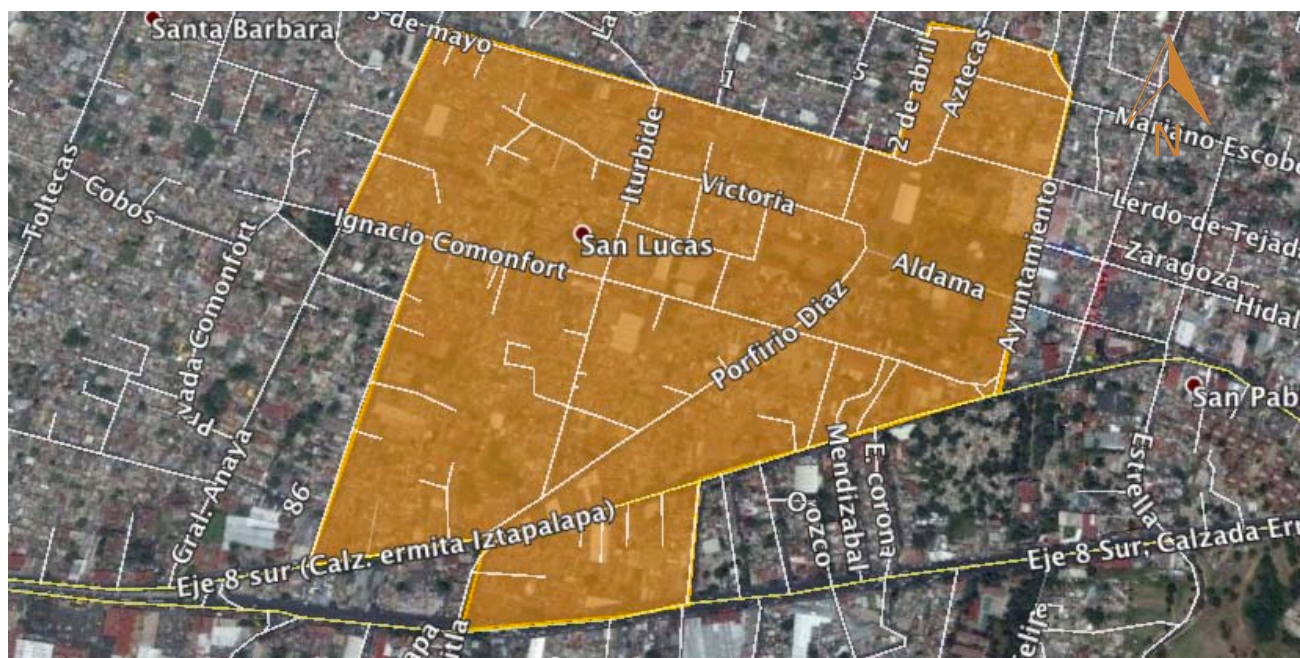


Figura 29. Localización del Barrio San Lucas Fuente: Google Inc. 2016

b. Contexto Urbano

El Barrio San Lucas se conforma por 36 manzanas⁹⁴ en una superficie total de 63.11 hectáreas y una población de alrededor 11800 habitantes y alberga la Sede Delegacional a la cual se accede por la explanada (Macroplaza). Se localiza al centro de los 8 Barrios y pertenece al medio pueblo de Atlalilco⁹⁵. Limitado al norte por la calle 5 de mayo y la calle de Lerdo con los barrios de San Ignacio y La Asunción. Al poniente es vecino del Barrio de Santa Bárbara y al oriente con el de San Pablo. Al sur se encuentra dividido por la Calzada Ermita Iztapalapa (dirección poniente) y termina en el tramo de la misma calzada dirección oriente.

La imagen de San Lucas se permea con la de los barrios vecinos, como elementos distintivos entre los barrios y las colonias que los rodean se encuentra la traza irregular y sus estrechos callejones en los que con dificultad puede pasar una persona. En algunas casas se puede observar lo que alguna vez fue una unificación de color en fachadas, por lo que se encuentran algunas color azul con blanco y otras en color naranja, de coloración pálida por la presencia de los rayos solares y presencia de salitre en algunas viviendas.

Ante la vocación comercial que le da a la zona la Sede Delegacional, es común encontrar puestos improvisados sobre las banquetas, en los que se venden dulces, frutas, frituras y cigarros, otras casas adaptadas con pequeños locales comerciales en planta baja, en los que se venden desde abarrotes, carnes, granos hasta artículos religiosos. Otros predios se han convertido en estacionamientos públicos, esto derivado de la demanda de cajones de estacionamiento por los visitantes, principalmente para la realización de tramites administrativos en las oficinas delegacionales.

Al interior del pueblo se presenta poco transito vehicular, opuesto a lo que sucede en la Calzada Ermita Iztapalapa -que divide al barrio en dos partes- en donde el transito vehicular es constante. Cabe mencionar que los predios localizados sobre la calzada son en su mayoría de uso comercial, resaltando la especialización de comercios en autopartes en el limite del barrio, lo que genera que el transito se entorpezca en esa zona.

⁹⁴ SIDESO, Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social 2001-2003 [Consultado el 17 de noviembre de 2016] Disponible en http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/ut/IZP_07-023-1_C.pdf

Algo que apuntar es que a pesar que el Programa Delegacional estipula el máximo de niveles de construcción en los 8 Barrios, se cuenta con la presencia de edificios de departamentos y vecindades de hasta seis niveles. Las viviendas que en el barrio se encuentran

En cuanto a materiales utilizados en su construcción, al igual que en toda la delegación, predomina el uso de tabicón gris y estructura de concreto. Algunas viviendas multifamiliares localizadas dentro de grandes pedios cuentan con techumbre de lámina de asbesto o cartón y muros de tabicón para las recamaras y en algunas viviendas la cocina se encuentra al exterior y protegida por una losa de concreto o de lámina.

Se observa poca vegetación, y la existente se localiza sobre las banquetas, que aun cerca de la Sede Delegacional son angostas y sin facilidades para personas con silla de ruedas o andaderas, aunado a que las calles del interior del pueblo son utilizadas para estacionar vehículos, tanto de los pobladores como de visitantes.

Como se ha comentado anteriormente, el Barrio San Lucas alberga Sede Delegacional en cuyo perímetro se montaron paneles para una galería abierta en donde se exhiben exposiciones temporales. Al norte de la Macroplaza se localiza la Parroquia de San Lucas Evangelista, patrono del pueblo. Es también importante mencionar que la imagen de la Macroplaza se ve seriamente afectada por el deterioro de sus áreas verdes y la ubicación alrededor de puestos móviles destinados al comercio, desde comida, discos y películas piratas hasta juegos mecánicos para los niños.

En la explanada se colocan estructuras temporales para la realización de eventos delegacionales, como el Vía Crucis, la Feria de la Enchilada, eventos por el Día de las Madres, por ejemplo. Es aquí que encontramos la recientemente removida escultura de Cuitláhuac, tlatoani de Iztapalapa, de Hermilo Ramírez Valle.

Hay también 3 mercados, uno tradicional, uno dedicado principalmente a la venta de alimentos preparados, aunque también hay locales de productos de papelería así como “cafés internet” y el tercero es un mercado de calzado exclusivamente. El primer mercado está ubicado sobre la calle 5 de Mayo, sobre la que se observa gran tránsito vehicular y peatonal y puestos informales colocados sobre las banquetas. El segundo mercado, de construcción posterior al primero, se localiza a un costado de la plaza del mariachi, y por último el mercado de calzado se localiza en la Calzada Ermita Iztapalapa (junto a la estación del metro Iztapalapa); en cuanto a la plaza del mariachi se puede decir que es una pequeña plaza en la que se les permite ofrecer los servicios de grupos musicales y mariachis. Esta plaza se encuentra en severo deterioro, sucia y con el piso levantado y las jardineras fracturadas por el crecimiento de las raíces de los árboles. Esto, aunado a que es común encontrar indigentes o personas alcoholizadas en el lugar, a pesar de estar situada de frente a las oficinas de la Coordinación Territorial de Procuraduría General de Justicia.

Dentro de la zona de los Barrios se localizan algunos bienes patrimoniales que han ido perdiendo sus características históricas por los contrastes de



Figura 29. Centro de salud. Calle Victoria.
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu



Figura 30. Mercado de calzado. Calzada Ermita Iztapalapa. Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu



Figura 31. Estructuras temporales. Macroplaza.
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

construcciones vecinas, los barrios presentan afectaciones y no se observa que se haya respetado una tipología de vivienda, lo que provoca una imagen urbana sin elementos distintivos a otras zonas de la delegación.

En cuanto al equipamiento del barrio encontramos que cuenta con 6 edificaciones destinadas a la educación básica como son cuatro primarias públicas, 2 privadas, un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), una secundaria pública y tres colegios privados de educación preescolar. Estos brindan servicio a hijos de pobladores de los barrios y también de zonas contiguas, como de las colonias Cerro de la Estrella o Atlalilco. Las condiciones de las instituciones públicas a pesar de ser construcciones viejas cuentan con mantenimiento y pintura en todas las fachadas.

También se encuentra sobre la calle Victoria el Centro de Salud Rafael Carrillo de la Secretaría de Salud, que es el único equipamiento de salud localizado dentro del perímetro del barrio. Así mismo, cuenta con las oficinas administrativas, la Sede Delegacional, la Coordinación Territorial de Procuraduría General de Justicia y los tres mercados mencionados previamente.



Figura 32. Macroplaza y comercio informal. Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu



Figura 33. Letrero informativo. Plaza del mariachi.
Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

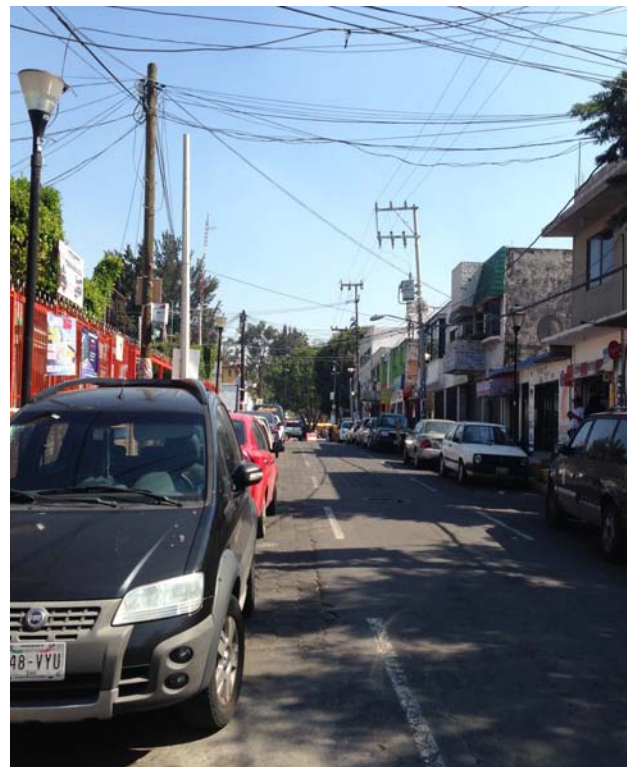


Figura 34. Calle Victoria. A la izquierda mercado de alimentos. Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu

El transporte público, al interior del barrio lo proporcionan cuatro rutas del servicio de transporte concesionado (microbuses) y taxis, y sobre la Calzada Ermita Iztapalapa se tiene la estación del Metro Iztapalapa (línea 8), además de 9 rutas, cuyos destinos y orígenes se enlistan a continuación. Sin embargo, desde el barrio se puede acceder a otras líneas del metro cercanas.

Tipo	Nombre	De	A
Metro	Línea 8	Garibaldi	Constitución de 1917
Microbús	SRuta 1-01	Metro Zapata	Renovación
Microbús	SRuta 1-02	Metro Zapata	Vicente Guerrero
Microbús	SRuta 1-28	Santa Cruz	Taxqueña
Microbús	SRuta 1-31	Iztapalapa	Coyoacán
Microbús	SRuta 1-32	Iztapalapa	C.U.
Microbús	SRuta 1-33	San Ángel	Iztapalapa
Microbús	SRuta 1-34	Santa Cruz	C.U.
Microbús	SRuta 1-56	Metro UAM	Colonia Morelos
Microbús	SRuta 1-57	Hospital General	Santa Cruz
Microbús	SRuta 1-60	Metro Tacubaya	Ejercito
Microbús	SRuta 1-61	Jacarandas	Metro Etiopia
Microbús	SRuta 1-62	Metro Portales	V. Guerrero
Microbús	SRuta 1-80	Progresista	Metro Coyoacán
Microbús	SRuta 1-81	Metro Ermita	Progresista, U. A. M.
Microbús	SRuta 1-82	Metro Ermita	Iztapalapa
Microbús	SRuta 1-83	Metro Ermita	Ejidos del Moral
Microbús	Ruta 14	Metro Portales	Metro Santa Martha
RTP	Ruta 1D	Metro Santa Marta	Metro Mixcoac
RTP	Ruta 52C	Metro Santa Marta	Metro Zapata
Trolebús	Línea E	Calle Oso (Av. Insurgentes Sur)	Deportivo Santa Cruz
Trolebús	Línea Q	Metro Pantitlán	Metro Iztapalapa

Figura 35. Transporte público en el Barrio San Lucas
Fuente: Elaboración propia con datos de SEMOVI



Figura 36. Líneas del Sistema de Transporte Metro en el Barrio San Lucas
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Movilidad
<http://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion>

c. Patrimonio del barrio

De acuerdo a lo visto en el Capítulo I, el barrio es entendido como el conjunto de determinadas características propias una población que se ha establecido en un territorio particular y dentro del cual desarrollan lazos que conjugan lo tradicional y lo social, en este caso, estamos frente a uno de los barrios originarios que aun se conservan en la Ciudad de México y que a pesar de su historia mantienen el arraigo a través de manifestaciones culturales y religiosas que se desarrollan alrededor de la Iglesia Católica.

Igualmente, se observaron los conceptos de patrimonio (tangible e intangible), y aunque en este barrio solamente se conserva la Parroquia de San Lucas Evangelista como inmueble considerado patrimonio⁹⁶, este elemento funciona como un elemento integrador de la población de el barrio de nuestro estudio, y de los barrios vecinos con la celebración mas importante de la comunidad, que es la fiesta de su Santo Patrono, celebrada el día 18 de octubre. Además es escenario importante durante la representación del Vía Crucis, en el que participan de manera activa los 8 Barrios.

⁹⁶ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. op.Cit pp.40

Del templo localizado en la calle Hidalgo No. 7 esquina Aztecas y 5 de mayo, Barrio de San Lucas, no se sabe con certeza la fecha de su fundación, pero según antiguos documentos⁹⁷ data del Siglo XVI, aunque en el Catálogo del INAH se establece que fue en 1664⁹⁸ cuando se construyó. La parroquia es, y ha sido desde su construcción, la cabecera de los 8 Barrios, y se cree fue construida por la orden franciscana sobre un templo dedicado a Huitzilopochtli.



Figura 37. Parroquia de San Lucas Evangelista, 1888
Fuente: William Henry Jackson. www.mexicoenfotos.com



Figura 38. Parroquia de San Lucas Evangelista, 2016, Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu.

⁹⁷ Ramírez. G., Beatriz. (coord.) (2012). Patrimonio Arqueológico, Histórico, Intangible y Natural de la Delegación Iztapalapa. Universidad Autónoma de México Iztapalapa, Delegación Iztapalapa. Secretaria de Cultura D.F. 365 pp.

⁹⁸ Ya que se basan en la fecha más antigua publicada en el libro bautismal.

El templo ha sido modificado en diferentes ocasiones, por lo que poco queda del predio, estructura y acabados originales. De acuerdo al catálogo histórico de la delegación la serie de alteraciones comenzó desde 1925, tiempo en que se creó un centro de salud en el terreno anexo al templo, más tarde una escuela⁹⁹ en la rectoría, en 1962 se construyó en la colindancia una bomba potabilizadora (que aún se encuentra) y propiamente en el inmueble se han realizado modificaciones en la fachada (1908, 1918, 1967, 1998, 2003) y en la cubierta (1921, 1969)¹⁰⁰, uno de los cambios más drásticos fue en 1998, cuando pierde su apariencia original al ser aplanada.

A pesar de todos estos cambios, alrededor de ella se sigue desarrollando una organización cultural y social –que aún conserva relación con elementos religiosos y de culto prehispánicos- que poco a poco tiende a desaparecer.

Por otro lado, el patrimonio de pueblos y barrios, no solo en Iztapalapa, sino en la Ciudad de México, forma parte de la memoria de las comunidades, que tratan continuamente de evitar la pérdida de elementos que se configuraron alrededor del lugar de nacimiento de sus antepasados, esto a través de la realización de diversas festividades, representaciones, carnavales, rituales, etc.

Esta riqueza cultural que podemos encontrar en los pueblos y barrios originarios es el resultado del apego a sus costumbres y a la lucha por mantener el arraigo a una identidad heredada de usos, costumbres y festividades.

Es así que el Barrio San Lucas se hace presente en el calendario de festividades de Iztapalapa, participando en muchos eventos, como el 3 de mayo, una fecha celebrada por la mayoría de los pueblos y barrios originarios de la delegación¹⁰¹, en festividades como el día de muertos, y las fiestas dedicadas a cada uno de los Santos Patronos de los 8 Barrios, siendo el que festeja a San Lucas Evangelista la más importante para ellos. Así mismo, un

⁹⁹ En 1977 se demolió la escuela y fue construida con el mismo nombre (Enrique Laubscher) frente a la explanada

¹⁰⁰ Ramírez. G., Beatriz. *op. Cit.* pp. 104-105

¹⁰¹ Festejo del Señor de la Cuevita, que cuenta la leyenda trajeron pobladores de Oaxaca a Iztapalapa para ser reparada, al día siguiente, 3 de mayo, no pudieron moverla y decidieron dejarla en el pueblo. Ramírez. G., Beatriz. *op. Cit.* pp. 163

evento muy importante para los 8 Barrios es la representación del Viacrucis, que aun cuando es celebrada y representada por otros pueblos, es la mas popular.

Estas fiestas a los Santos Patronos de cada barrio son un elemento fundamental para la vida de estas comunidades, en donde se crean compromisos y estrechan relaciones entre los participantes. Toda vez que el turismo ha puesto su mirada los sitios con valor patrimonial, se ha apoyado de cierta manera a los barrios para promover su cultura, pudiendo así tener la atención necesaria para exigir a las autoridades su reconocimiento en ámbitos tales como la elección de autoridades, el respeto a sus costumbres o derechos humanos.

CALENDARIO FESTIVO			
ENERO	· 6-Barrio Los Reyes Culhuacán	JULIO	· 22-Pueblo Santa María Magdalena Atlazolpa
	· 15-Barrio San Pablo Iztapalapa		· 26-Barrio Santa Ana Culhuacán
	· 17-Barrio San Antonio Culhuacán		· 31-Barrio San Ignacio Iztapalapa
	· 20-Pueblo San Sebastián Tecoloxtitla	AGOSTO	· 6-Fiesta Patronal del Pueblo de Culhuacán En Honor Al Señor Del Calvario.
FEBRERO	· 2-La Candelaria.		· 10-Fiesta Patronal Del Pueblo de San Lorenzo Tezonco y Barrio San Lorenzo.
MARZO	· 19-Barrio San José Tula Culhuacán		· 15-Barrio La Asunción Iztapalapa
	· 19-Barrio San José Iztapalapa		· 15-Pueblo Santa María Aztahuacán
ABRIL	· SEMANA SANTA	SEPTIEMBRE	· 19-Fiesta En Honor Al Señor De La Cueva en el Pueblo de Iztapalapa.
	· 25-Pueblo San Marcos Mexicaltzingo		· 29-Barrio San Miguel
MAYO	· 1-Barrio San José Tula Culhuacán	OCTUBRE	· 4-Barrio San Francisco Culhuacán
	· 3-Pueblo Santa Cruz Meyehualco		· 18-Fiesta Patronal del Pueblo de San Lucas Iztapalapa
	· 29-Señor de las Misericordias Pueblo San Lorenzo Tezonco y sus 4 Barrios.		· 28-Barrio San Simón Culhuacán
	· (movible)-Santísima Trinidad en Culhuacán	NOVIEMBRE	Proyecto Liga Espartaco-Tenochtitlan
	· Pentecostés-Santuario del Señor de la Cueva e Iglesia de Señor del Calvario		· 30-Barrio San Andrés Tomatlán/Culhuacán.
JUNIO	· 13-Barrio San Antonio de Padua	DICIEMBRE	· 4-Barrio Santa Bárbara Iztapalapa
	· 24-Barrio San Juan Culhuacán		· 8-Barrio Santa María Tomatlán/Culhuacán
	· 29-Barrio San Pedro Iztapalapa		· 12-Barrio La Virgen de Guadalupe Tezonco/ Todos Los Pueblos
			· 27-Fiesta En Honor a San Juan Apóstol y Evangelista en Pueblo de Culhuacán.

Figura 39. Calendario Festivo de Iztapalapa Tradiciones y festividades de Iztapalapa (2011). Fuente: <https://mexicotenoctitlan.wordpress.com/2011/07/17/patronos-y-festividades-de-iztapalapa/>

3.5. Persistencia del barrio

La organización del barrio se da a través de una fuerte interacción comunitaria, reflejo de la mezcla sociocultural que han experimentado a través de los tiempos y la vinculación con su origen indígena que se transmite con sus tradiciones orales, fiestas patronales y expresiones artísticas.

Al paso de los años, este y otros barrios se han visto afectados por el acelerado crecimiento poblacional, modificación de la traza original de las calles, alteraciones a inmuebles que hoy se consideran patrimoniales, discriminación por las poblaciones establecidas a su alrededor, etc. Pero a pesar de todas estas razones para adaptarse al cambio y desaparecer, han sabido mantenerse fieles a sus creencias y tradiciones ancestrales.

El Barrio San Lucas, a pesar de ser uno de los más afectados por urbanización ha sabido sortear los cambios asiéndose a una identidad a través de la apropiación espacial y social, que gira en torno a la identificación con referentes simbólicos y eventos festivos, principalmente. Así pues, pese a los cambios generados en su entorno (naturales, sociales y urbanos) “el territorio de los pueblos originarios no es sólo una variable geográfica, es fundamentalmente una construcción histórica y una práctica cultural que se ejerce a diario”¹⁰². Lo cual se refuerza con el hecho de que las familias de ahí habitan casas que les han pertenecido por muchas generaciones.

¹⁰² Portal, Ana María (2013). El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México. *Alteridades*, vol. 23, núm. 46, julio-diciembre, 2013, pp. 53-64. (Versión electrónica) Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.[Consultado el 10 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/747/74730577005.pdf>



Figura 40. Procesión hacia la mayordomía
Fuente: Beatriz Ramírez González

a. Fiestas y tradiciones

La fiesta patronal surge como resultado de un proceso de evangelización “ya que el fenómeno de la cristianización se sirvió de todas las prácticas culturales que tuvo a su alcance: música, canto, danza y teatro, por mencionar sólo algunas, como formas que contribuyeron a apuntalar la hegemonía del Estado colonial y su sistema tributario”¹⁰³.

Es por esta razón que una de las motivaciones para seguir existiendo dentro de esta ciudad tan caótica ha sido, en parte, el sistema de festividades que no han permitido que muera con el tiempo y la adoración ferviente a los santos de su comunidad. La transmisión de ese deseo de conservar la memoria de quienes les dieron la vida ha sido mas fuerte que la necesidad de encajar con una sociedad diferente.

Como se mencionó anteriormente, la fiesta patronal del barrio se celebra el día 18 de octubre y destaca por su antigüedad y complejidad, esta fiesta se distingue por la vinculación que se genera entre la comunidad para su organización, ésta involucra familiares, compadres, autoridades, etc. El origen de estas celebraciones se debe en buena parte a que una vez que desapareció el calpullis, los pobladores vieron en la

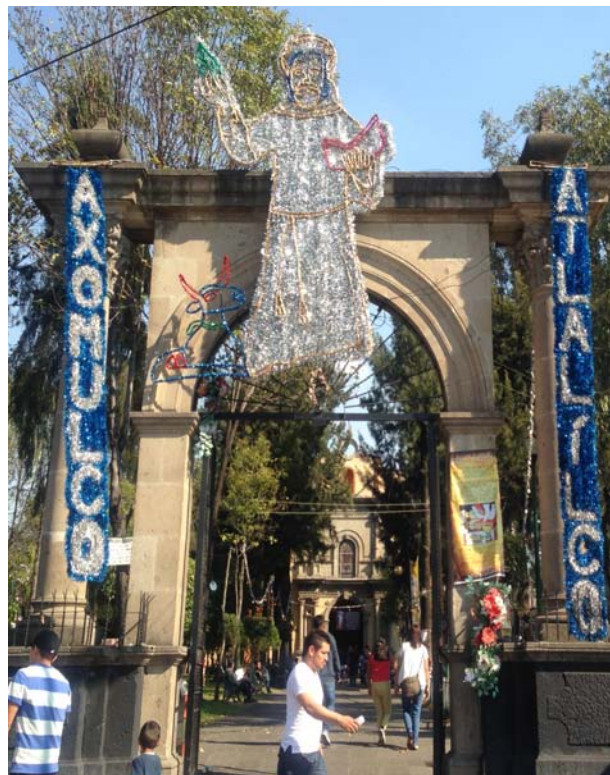


Figura 41. Portada de flores y decoración para la fiesta de San Lucas Evangelista. Fuente: Brenda Azalea Bautista Abreu



Figura 42. Chinelos en la fiesta de San Lucas Fuente: Beatriz Ramírez González

¹⁰³ Mora, Teresa, op. Cit. pp. 199

imagen del santo patrono católico una oportunidad para el restablecimiento de su identidad fraccionada¹⁰⁴.

En esta celebración se reúnen los pueblos de Axomulco y Atlalilco y su organización corre a cargo de la comunidad y las mayordomías¹⁰⁵, las cuales funcionan como instituciones encargadas de organizar y administrar la celebraciones rituales y festividades, y son elegidas en consenso y con apego a las tradiciones¹⁰⁶.

La manera en que son elegidos dichos mayordomos consiste en buscar a gente que haya participado en alguna festividad del barrio y que preferentemente sea nativo del lugar. Estas peticiones en ocasiones se realizan con un par de años de anticipación.

A pesar de que el día oficial de la fiesta es el 18 de octubre, esta celebración inicia desde ocho días antes con los novenarios de cada uno de los pueblos, el día 17 de octubre se recorren los 8 Barrios con la imagen del santo, a la mañana siguiente se cantan las mañanitas y se celebran dos misas, una por la tarde y otra en la noche, esta ultima después de haber recorrido el Pueblo de Atlalilco con la imagen y carro alegórico acompañados de música que bailan gustosos los feligreses.

Los preparativos para esta tan importante celebración corren a cargo de los mayordomos pero con ayuda de la comunidad y de los mayordomos y encargados de otros pueblos, como es el caso de los adornos florales con los que decoran el acceso principal y el interior de la parroquia que son realizados por la Sociedad de Ornatos Florares de del Pueblo de Atlalilco.

El domingo siguiente al 18 de octubre continúan las actividades, esta vez se celebran misas y mediante una procesión que realizan los 8 Barrios, con imágenes de sus respectivos Santos Patronos visitan casas con altares en donde obsequian tamales o pan y

¹⁰⁴ Mora, Teresa, op. Cit. pp. 67

¹⁰⁵ Los mayordomos surgen como encargados de ofrecer culto y devoción al Santo asignado por las autoridades eclesiásticas, como medidas de control y para el establecimiento del catolicismo entre las comunidades. Mora, Teresa, op. Cit. pp. 2002.

¹⁰⁶ Madrigal G., David. Sistema de cargos y cambio social. Etnografía de la fiesta patronal en el barrio de San Miguelito de la ciudad de San Luis Potosí. Revista de El Colegio de San Luis, vol. I, núm. 1, enero-junio, 2011, pp. 133. San Luis Potosí, México.

ponche. El recorrido culmina en la casa del mayordomo y mas tarde se hace la transición al nuevo mayordomo, este tendrá al Santo en su casa un año y deberá proveerle flores y proporcionar alimentos a los visitantes.

Desde luego que esta celebración representa un gasto económico importante para los mayordomos, aunque la comunidad de los barrios, familiares, compadres, capillas y amigos ayudan a costear los gastos. Además, al popularizarse cada vez mas estas festividades, muchos de los habitantes de los barrios aprovechan para vender alimentos y bebidas alcohólicas a los visitantes, eso sin considerar los beneficios que le representan estas celebraciones a la Iglesia Católica por concepto de limosnas y donativos.

Es de tener en cuenta que esta celebración no permanece estática, ya que se han ido adaptando a las circunstancias de la sociedad actual, incorporando nuevos elementos, que van desde la pirotecnia hasta la música que se ofrece a los partícipes. Además, es evidente los problemas que genera el consumo de alcohol, aunado a la delincuencia que se tiene no solo en el barrio, si no en la delegación entera.

Para el barrio la Semana Santa es un evento complejo que no solo consiste en la representación de la “Pasión de Cristo”. Los festejos comienzan desde el carnaval que se lleva a cabo antes del Miércoles de Ceniza¹⁰⁷, esta es una tradición arraigada en muchos pueblos de Iztapalapa. Básicamente consiste en la toma de las calles sobre las cuales los visitantes bailan al ritmo de la banda o tambora, generalmente, los puestos ambulantes no se hacen esperar con productos de todo tipo. Cuarenta días después ocurren las celebraciones de Domingo de Ramos, que al igual que otras festividades, esta a cargo del sistema de mayordomías, todo inicia en una procesión en la que participan los 8 Barrios, los feligreses caminan lentamente con sus palmas y ramos de hierbas aromáticas hacia la parroquia de San Lucas Evangelista en donde habrán de ser bendecidos las palmas y ramos. Estas festividades culminan con el conocido Vía Crucis, del cual se detallara mas adelante.

¹⁰⁷ Según la Iglesia católica, la Cuaresma comienza con el Miércoles de Ceniza y es un tiempo de oración, penitencia y ayuno. Cuarenta días que la Iglesia marca para la conversión del corazón.

Alrededor de 800 jinetes llegan año con año¹⁰⁸ a la Basílica de Guadalupe en una peregrinación proveniente de los 8 Barrios de Iztapalapa, este recorrido de aproximadamente cuatro horas se realiza de madrugada para alcanzar a llegar a las 6 de la mañana a la Villa. Los peregrinos llevan con ellos las imágenes del Señor de la Cueva, San Lucas Evangelista y de la Virgen de Guadalupe, a estos los acompañan música de banda, cuetes y otros peregrinos sin caballo que viajan hasta el templo para agradecer los favores recibidos durante el año.



Figura 43. Procesión de Jinetes de los 8 Barrios a la Basílica de Guadalupe. 2016
Fuente: Milenio.com

También encontramos una celebración especial para la comunidad del barrio el 12 de diciembre, día en que se celebra a la Virgen Guadalupe. Cada barrio se dirige en una peregrinación a la Basílica de Guadalupe con su respectivo medio pueblo y su Sociedad de Ornatos Florales para ofrecer dos portadas de flores a manera de ofrenda para la Virgen. Es común también que se decoren y construyan estructuras temporales a los altares a la Virgen localizados en las calles y callejones de los barrios, los pobladores hacen vela para cantar a media noche las mañanitas, esto acompañado de pirotecnia, comida, baile y mucho alcohol.

¹⁰⁸ Entre el día 20 y 26 de noviembre

Dentro de los proyectos para impulsar el comercio y la cultura de los pueblos y barrios, en muchas delegaciones de la Ciudad de México se han implementado fiestas y exposiciones en las que se promueven los productos típicos de la región¹⁰⁹. El problema que se encuentra en este sentido con los Barrios de Iztapalapa es que han dejado de ser productores, por lo que se apoyan de la gastronomía típica de México para atraer a la población de las delegaciones vecinas.

Tal es el caso de la Feria de la Enchilada que se instala en la Macroplaza los primeros días de septiembre y que además de agasajar el paladar de los visitantes ofrece atracciones como juegos mecánicos y eventos artísticos y culturales. Aunque esta feria no es un festejo propiamente del barrio, se considera importante para sus pobladores ya que les representa ingresos a los comerciantes de la zona, así como la "renta" de lugares de estacionamiento en las calles.

b. Vía Crucis

La celebración de Semana Santa en Iztapalapa es considerada una forma de teatro popular religioso (o teatro evangelizador) que fue utilizada por los evangelizadores como instrumento para la conversión de los pueblos indígenas a la religión católica a sabiendas del gusto de los últimos por las festividades.

De esta manera, una vez instruidos por los españoles para la recreación teatral, echaron mano de esta práctica para que, en agradecimiento al Señor de la Cueva por haber detenido en 1833 una epidemia de cólera morbús¹¹⁰, los 8 Barrios de Iztapalapa comenzaran la representación, desde 1843, de la Pasión y Muerte de Cristo. Estos eventos religiosos también son representados en otros pueblos y barrios de Iztapalapa y de la Ciudad de México, sin embargo, la representación realizada por los 8 Barrios es la que más ha trascendido, hasta el punto de ser reconocida internacionalmente.

¹⁰⁹ Ver capítulo I pp.11

¹¹⁰ El cólera morbús es una vieja enfermedad, cuya etimología parte de dos vocablos: del latín morbús (enfermedad), y del griego chole (bilis), es decir, enfermedad de la bilis. <https://nuevomundo.revues.org/3103>

Las mayordomías de los 8 Barrios y el Comité Organizador de la Semana Santa en Iztapalapa Asociación Civil¹¹¹ (COSSIAC), trabajan en conjunto para la preparación, organización y administración del magno evento, destacando en todo momento la cooperación incondicional de los habitantes de los barrios, tanto monetaria, en especie como en las intervenciones actorales, que no esta de mas decir, representan un honor para la familia entera.

Aproximadamente cuatro meses antes de que se lleve a cabo la celebración ya se sabe quien representara cada personaje, los cuales son elegidos por el comité, así mismo son acordadas las estrategias, en conjunto con las autoridades eclesiásticas, para la organización y recaudación de fondos; a partir de ese momento comienzan los ensayos en casas, atrios y plazas.

La celebración de la Semana Santa, como se menciona anteriormente, inicia formalmente con bendición de ramos en la parroquia de San Lucas, a esta ceremonia asisten los representantes de los 8 Barrios en procesión con sus respectivas imágenes patronales. Al terminar la misa comienza el festejo en la explanada, donde se pueden encontrar estructuras comerciales provisionales adicionales a las que se encuentran permanentemente en el lugar, además de algunos juegos metálicos.

Ya para el día jueves se encuentran montadas las estructuras que habrán de utilizar para la escenificación. Los lugares mas representativos de esta puesta son el La Cerro de la Estrella, la Macroplaza y la Parroquia de San Lucas. El Viernes Santo se realiza una procesión a lo largo de los 8 barrios, que desemboca en el juicio en la Macroplaza, mas tarde se recorren alrededor de cuatro kilómetros hasta llegar al predio denominado “La Pasión” donde se realizan la escenificación de la crucifixión.

En cuanto a la asistencia, se estima que en la representación 173 de la Pasión, Muerte y resurrección de Cristo asistieron alrededor de dos millones¹¹² de visitantes en 5 días,

¹¹¹ Integrado por el presidente, un secretario, un tesorero y encargados de los grupos de actores. Mora, Teresa, op. Cit. pp. 217.

¹¹² El Financiero (versión electrónica). 25 de marzo de 2016. Vía Crucis de Iztapalapa tuvo 2 millones de asistentes. [Consultado el 24 de noviembre de 2016] Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/via-crucis-de-iztapalapa-tuvo-millones-de-asistentes.html>



Figura 44. Imagen tomada de la exposición temporal en la explanada de la delegación Iztapalapa (2016). s/n

Independientemente de las razones por las que se realiza esta representación, es claramente perceptible el genuino fervor de los participantes, que sin nada que ganar –mas que la satisfacción de hacerlo- dedican muchas horas para los ensayos y organización de un evento que ha logrado perdurar por tantos años

En marzo de 2010, la delegada Clara Marina Brugada Molina declaro patrimonio cultural intangible de Iztapalapa y dos años después, el 03 de abril de 2012, el jefe de gobierno capitalino, Marcelo Ebrard Casaubón, declaró Patrimonio Cultural de la Ciudad de México a la Representación de la Semana Santa en Iztapalapa, a través de una declaratoria que reconocía 169 años de la representación tan significativa para la delegación. Uno de los motivos que impulsaron la declaratoria fue la posibilidad de realizar una propuesta formal a la UNESCO para que la representación se declarara Patrimonio Intangible Cultural de la Humanidad.

Pero hasta el día de hoy esa declaración se ha aplazado indefinidamente, esto debido a la indiferencia y mala aplicación de procedimientos necesarios por parte del delegación

Iztapalapa, el Gobierno de la Ciudad de México y el Comité Organizador de la Semana Santa en Iztapalapa Asociación Civil. *“El enlace del Gobierno federal y de la Unesco manifestó en entrevista que los miembros del COSSIAC nunca se presentaron a las reuniones que se tenían previstas con la Presidencia de la República y el representante del organismo internacional”*.¹¹³ Por lo que la declaratoria del evento podría tardar en llegar hasta 10 años, en el mejor de los casos.

La importancia de obtener este reconocimiento radica, entre otras, en los beneficios que alcanzan las expresiones inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad como el prestigio internacional, promoción y concientización para la conservación de la herencia, la posibilidad de ser acreedor a un fondo monetario destinado a los países que las contengan para su preservación. Y el apoyo a la promoción, conservación y preservación de esta expresión para los 8 Barrios como beneficio colateral.

¹¹³ En entrevista de Mariana Hernández Sánchez a Big Data Mx en marzo de 2016. Reportero Daniel Flores.

CONCLUSIONES

Este trabajo presenta una breve semblanza en la que se puede observar el papel que tuvieron los pueblos prehispánicos en la Ciudad de México, destacando el papel protagónico de las actividades económicas que realizaban se conjugaban con las de los pueblos vecinos, esto a pesar de la etapa de sometimiento mexicana que se llegó a vivir.

Después, en el período colonial su sistema económico, social y político se vio afectado, en un principio con la modificación y reorganización los pueblos formalmente establecidos, además, sus creencias y rituales fueron sustituidos casi en su totalidad y aquellas que lograron perdurar se incorporaron a las nuevas manifestaciones católicas impuestas por los evangelizadores, generando una memoria que aprendió a expresarse a través de las prácticas de adoración y colectividad.

Ya en la era contemporánea el cambio no fue súbito como las veces anteriores, no fue resultado de ataques o veladamente impositivo, este se produjo paulatinamente en una era en que la modernidad era la promesa que ofrecía el gobierno, en la que no había lugar para lo rural y se discriminaba al indígena, Los pobladores de los hoy llamados pueblos y barrios originarios debieron adaptarse a los cambios físicos de sus tierras, dejando a un lado las chinampas para dar paso a las grandes avenidas y calles vehiculares, cambiando sus ropas y olvidando su lengua. Esto no solo repercutió en su sistema social y cultural, si no que su sistema económico se vio afectado, ya no contaban, la mayoría de los pueblos, con tierras cultivables, dejando a un lado su condición agraria.

A partir de entonces y gracias a una flexibilidad adaptativa, las comunidades originarias lograron conservar, hasta hoy en día, ciertos rasgos que les diferencian de los demás habitantes de la Ciudad de México.

Por esta razón surge la necesidad de analizar factores como sus antecedentes, la legislación, conceptos como el de barrio y el contexto urbano y social para poder establecer las circunstancias que permiten al barrio continuar perpetuando las prácticas sociales y culturales que han sido transmitidas de generación en generación.

Estas manifestaciones culturales y sociales que los pueblos y barrios originarios han desarrollado desde hace cientos de años, se han ido adaptando para crear una mezcla cultural de los periodos antes mencionados (prehispánico, colonial y moderno) que

inclusive con la fractura y reorganización territorial que la mayoría de éstos pueblos sufrieron, lograron rescatar fragmentos de esa identidad arrebatada mediante la sustitución de creencias, ídolos y tradiciones.

Asimismo, el sentido de pertenencia de los factores como el territorio y la historia permiten que los pueblos sean distinguidos de un barrio común, o una comunidad rural, porque esa conjugación construye la pertenencia y la identidad de los descendientes que se esfuerzan en no dejar morir y atesoran lo que aún conservan de sus antepasados.

Es la pluralidad de la Ciudad de México una construcción histórica que se refleja en la en la distribución espacial, económica y social con una morfología e imagen urbana transformada lo largo de los años. Esta pluralidad se ha conformado también por estos barrios y pueblos, los cuales, a pesar de haber perdido muchas características que los hacían particulares, por ejemplo la condición agraria o la lengua, han continuado con manifestaciones culturales a través de un sistema de festividades y rituales a través de las mayordomías. Ha sido la fuerte cohesión social con que cuentan, la tenacidad de permanecer en su barrio y la capacidad asombrosa de adaptarse a los cambios mas radicales a expensas de ser juzgados y discriminados por la sociedad que les rodea lo que ha permitido la reproducción generacional de las tradiciones.

A pesar de las ambigüedades institucionales, los pueblos y barrios originarios han logrado subsistir y apoyándose en algunas instancias internacionales, como es el caso de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas, han aspirado a que su territorio y costumbres sean no solo respetadas, sino protegidas.

En el caso de las instituciones electorales, por ejemplo, se ha vivido una lucha por el reconocimiento de sus derechos para elegir a sus autoridades y tener representantes en las cámaras, y aunque se reconoce la labor del Instituto Electoral del Distrito Federal, aún falta la actualización del catálogo de pueblos y barrios originarios, ya que de todos los catálogos existentes es el único que deja fuera delegaciones con pueblos tan representativos como los de Iztapalapa o Azcapotzalco.

Un ejemplo de la situación legal, es que de acuerdo a la revisión de los catálogos de pueblos y barrios originarios publicados por diferentes instancias, se concluye que al día de

hoy no existe un catálogo certero en cuanto a cantidad y localización de dichas localidades en la Ciudad de México, ya que mientras para la SEDEREC existen barrios y pueblos originarios en todas las delegaciones políticas, para el Instituto Electoral del Distrito federal solamente se consideran 40 pueblos originarios. Esta discrepancia entre los números generan conflicto sobre los intereses territoriales y electorales. Por lo que la difusión y promoción de las comunidades originarias es importante para que se tomen acciones que beneficien y reconozcan los derechos y costumbres de estas.

Por tanto, es necesaria una unificación del catálogo de pueblos y barrios originarios de todas las instancias que con este tema tengan relación, así como el señalamiento preciso de estrategias de intervención y protección para brindar a estos lugares certidumbre en cuanto a sus sistemas de gobierno.

Por otro lado se cuenta con el apoyo de la Secretaría Turismo De la Ciudad de México la cual, a partir de las denominaciones patrimoniales de los pueblos y barrios originarios, permite el reconocimiento de la sociedad y de organismos para los cuales eran ajenos o indiferentes, abriendo la posibilidad de que con ese reconocimiento se generen instrumentos que beneficie a las comunidades y a la supervivencia de sus prácticas. Sin embargo, en los últimos tiempos, el turismo patrimonial ha constituido un atractivo que genera muchos visitantes, por lo que las instancias encargadas de su difusión han visto en estos lugares un blanco para invertir y promocionar, situación que ha resultado positiva la mayoría de las veces, aunque la dinámica social del lugar se ha visto alterada por la llegada de los visitantes y con ellos el comercio.

Al ser Iztapalapa una delegación conflictiva, insegura y con serias deficiencias en materia de dotación de servicios y equipamiento, se vislumbra presuntuoso una revitalización y promoción del Barrio San Lucas, aun cuando el Proyecto de la Constitución de la Ciudad de México lo establezca, se lograra integrar a los 8 Barrios a los pueblos mágicos, se consiguiera que la Representación del Vía Crucis ingresara finalmente a la lista del patrimonio de la UNESCO o se aprobara el anteproyecto de ley, ya que el Barrio San Lucas, al igual que los otros 7 Barrios, a pesar de atesorar las tradiciones, manifestaciones culturales y sociales tan particulares de estas comunidades, lamentablemente, no es un pueblo pintoresco, ni conserva los elementos naturales que alguna vez deslumbraron a los españoles, ya que su traza e imagen urbana original se modifico hace cientos de años, esto

aunado a la indiferencia de las autoridades ante proyectos que parecieran poco evidentes, como se puede observar a lo largo de la delegación.

El programa *Proyecto 8 Barrios, Polo de Desarrollo Regional*, por ejemplo, era un ambicioso y bien intencionado programa para el rescate de los ocho barrios, pero no es posible su aplicación si esta resulta del desconocimiento de los derechos de los pueblos y barrios originarios, producto de la falta de instrumentos que brinden un catálogo preciso de los pueblos y barrios originarios, así como mecanismos que establezcan claramente los derechos de estas comunidades.

Por esto se puede concluir que la persistencia de este barrio en particular se ha dado por méritos propios, aunque se espera que de alguna manera se beneficie con el establecimiento jurídico de los derechos de los pueblos y barrios originarios, que no deberían ser otros sino los que todo mexicano debe gozar. Esto en parte por la problemática relativa a la falta de respeto y el desconocimiento de sus derechos, tanto a los pobladores como al territorio que por tanto tiempo han habitado.

Este pueblo ha adaptado la fiesta patronal a las características urbanas actuales, imprimiendo a éstas aspectos religiosos, colectivos e individuales acordes a cada época, apropiándose de las calles que en otros tiempos no lo eran, dándoles el valor y reconocimiento que ha permitido marcar una permanencia a través de las festividades y celebraciones como la fiesta a San Lucas Evangelista, peregrinaciones a la Basílica de Guadalupe o la mas representativa internacionalmente, El Vía Crucis.

Esta combinación de patrimonios conforman la memoria y ante la falta de mas elementos que permitan perpetuar el lugar de sus antepasados, recurren a las manifestaciones sociales y culturales analizadas en el documento. Por lo que la riqueza cultural de un pueblo que tiende a olvidar se encuentra contenida en las tradiciones e identidad de estas comunidades que cada vez avanzan mas en el camino del respeto por parte de las autoridades y de la sociedad a sus usos y costumbres.

Si bien el Barrio de San Lucas cuenta con características que le determinan innegablemente como un barrio originario, resulta difícil pensar en él como la cabecera del pueblo de Iztapalapa, un barrio chinampero, floricultor que entregaba ofrendas de hortalizas

cultivadas en sus tierras, que se comunicaba a través de los ríos y canales, sin embargo guardan en su colectividad elementos que les han permitido distinguirse, salvo sus excepciones, de las colonias de la delegación mas poblada, y mas insegura de la Ciudad de México.

El reconocimiento del barrio (y de todos los asentados en la Ciudad de México), así como la clasificación de sus particularidades, resulta importante para la ciudad, ya que son los escenarios vivos de un pasado de transformaciones, adaptaciones y resistencia, que permite recordar que a veces se puede parar para festejar, o incluso solo observar la comparsa pasar.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Lucía (coord.). Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México

Anderson, Nels (1965). Sociología de la comunidad urbana. Una perspectiva mundial. México: Fondo de Cultura Económica.

Arguedas, José María (1968), Las comunidades de España y del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Arias, Patricia (2009), Del arraigo a la diáspora. Dilemas de la familia rural, Miguel Ángel Porrúa, México.

Arias, Patricia (2011). La fiesta patronal en transformación: significados y tensiones en las regiones migratorias. Migr. desarro (versión electrónica). vol.9, n.16 [consultado el 02 de octubre de 2016], pp.147-180. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992011000100005&lng=es&nrm=iso>.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se emite la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la ALDF el 17 de noviembre de 2011.

Ávila Ortiz, Raúl. El derecho cultural en México: una propuesta hacia la modernidad, México. Miguel Ángel Porrúa-Coordinación de Humanidades-UNAM. 2000.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Atlas de Infraestructura y patrimonio cultural. México: Gobierno Federal 2010 (versión digital). 199 pp.

Diccionario de datos de localidades urbanas. 2007. (versión electrónica). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cp> (consultado el 19 de octubre, 2016).

El Financiero (versión electrónica). 25 de marzo de 2016. Vía Crucis de Iztapalapa tuvo 2 millones de asistentes. [Consultado el 24 de noviembre de 2016] Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/via-crucis-de-iztapalapa-tuvo-millones-de-asistentes.html>

Gálvez, Adolfo (1972) El patrimonio cultural. Las zonas de monumentos históricos. (versión electrónica). México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 221 p.

Gobierno de la Ciudad de México. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Delegación del Distrito Federal. (Consultado el 12 de septiembre de 2016). Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09007a.html>

Gobierno del Distrito Federal. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. 2007 (Versión electrónica). 158 pp.

Gobierno del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2003 (Versión electrónica).

González, José A. (2010) Breve historia de Iztapalapa. Comunidades, pueblos, barrios y haciendas de la jurisdicción de Iztapalapa, DF, del S. XVI a 1930-40.

Integración de evaluaciones del programa hábitat, 2005, Informe de Resultados. México: SEDESOL/UAM/CIESAS,

Londoño, Diego (2000). EL BARRIO....¿Una dimensión incomprendida?. [versión electrónica]. Revista Académica e institucional de la Universidad Católica de Pereira. Edición 59. Disponible en: <http://temporal.ucp.edu.co/paginas/revista59/barrio.html> (consultado el 14 octubre, 2016).

López, Eduardo e Ibarra, Xóchitl. Barrios, colonias y fraccionamientos -historia de la evolución de una familia temática de palabras que designa una fracción del espacio urbano. Las palabras de la Ciudad (versión electrónica). UNESCO, octubre 1997, nº 2. [consultado el 12 septiembre 2016]. Disponible en: <<http://digital-library.unesco.org/shs/most/gsdli/cgi-bin/library?e=d-000-00---0most--00-0-0--0prompt-10---4-----0-1--1-en-50---20-about---00031-001-1-0utfZz-8-00&a=d&c=most&cl=CL5.1&d=HASH0186d6d298d45576392d1976>>.

Madrigal G., David. Sistema de cargos y cambio social. Etnografía de la fiesta patronal en el barrio de San Miguelito de la ciudad de San Luis Potosí. Revista de El Colegio de San Luis, vol. I, núm. 1, enero-junio, 2011, pp. 133. San Luis Potosí, México.

Maya, Esther (2012). Métodos y técnicas de investigación. Una propuesta ágil para la presentación de trabajos científicos en las áreas de arquitectura, urbanismo y disciplinas afines. (versión electrónica).

Medina, Andrés. La transición democrática en la Ciudad de México: Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios. Argumentos (Méx.) (versión electrónica). 2009, vol.22, n.59 [consultado el 23 octubre de 2016], pp.11-41. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952009000100001&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0187-5795.

México, Constitución, 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Versión electrónica). [consultado el 13 de octubre de 2016]. Disponible en: http://www.milenio.com/df/jinetes_Basilica-peregrinacion_Basilica_Guadalupe-peregrino_Basilica_0_635336552.html

Milenio Diario (versión electrónica). 26 de noviembre de 2016. Peregrinación de jinetes se dirige a la Basílica. [Consultado el 24 de noviembre de 2016] Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/via-crucis-de-iztapalapa-tuvo-millones-de-asistentes.html>

Montaño, Cristina. La tierra de Ixtapalapa, luchas sociales: desde las chinampas hasta la transformación urbana. México: UAM.(Cuadernos Universitarios 1 7). División de Ciencias Sociales y Humanidades, Área de Historia. 1984. 203 pp.

Mora, Teresa (coord.) (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. México, Gobierno del Distrito Federal e Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 205.

Moreno de Alba, José. Minucias del lenguaje (Versión electrónica). Academia Mexicana de la Lengua. Fondo de Cultura. 2007. Económica (consultado el 10 de octubre, 2016). Disponible en: <https://www.fondodeculturaeconomica.com/obra/suma/r3/buscar.asp>

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. (versión electrónica). Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf [consultado el 10 noviembre de 2016].

Navarrete, Federico (2008). Los pueblos indígenas de México, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 141 p. (versión electrónica).

Olive, Julio y Cottom, Boly. (1997). Leyes estatales en materia del patrimonio cultural. México. CONACULTA-INAH. (versión electrónica). Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/derycul/cont/9/ens/ens4.htm>

Organización de las Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. AGONU, 13-09-2007

Organización Internacional del Trabajo. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (versión electrónica).. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. 130 p. [consultado el 10 noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf>

Pablo Yanes (2007), El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal 1998–2006, tesis de maestría, México, UNAM.

Palma, Fernando (2007). La participación social en la planeación del desarrollo urbano, caso Nezahualcóyotl, Estado de México. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México, 2007, pp. 272.

PLAN Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Publicado en el Diario oficial de la Federación (DOF) el día 30/11/1976

Portal, Ana María (2013). El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México. Alteridades, vol. 23, núm. 46, julio-diciembre, 2013, pp. 53-64. (Versión electrónica) Universidad

Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.[Consultado el 10 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/pdf/747/74730577005.pdf>

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa. 2007 (Versión electrónica).
Ramírez. G., Beatriz. (coord.) (2012). Patrimonio Arqueológico, Histórico, Intangible y Natural de la
Delegación Iztapalapa. Universidad Autónoma de México Iztapalapa, Delegación Iztapalapa. Secretaría de
Cultura D.F. 365 pp.

Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, 22a ed. [en línea], (2001), Disponible:
<http://www.rae.es/rae.html>, [consulta: 13 de septiembre de 2016].

Romero Tovar, María Teresa. Antropología y pueblos originarios de la Ciudad de México: Las primeras
reflexiones. Argumentos (Méx.) Gobierno del Distrito Federal. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
en Iztapalapa. 2007 (Versión electrónica). 2009, vol.22, n.59 [consultado el 02 de octubre de 2016], pp.45-65.
Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952009000100002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0187-5795.

Rosales, Rocío, Montero, Delia (*et ál.*) (coords.) (2005). Diversidad urbana, política y social en Iztapalapa.
Universidad Autónoma de México. Iztapalapa. 399 pp.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Programa de Fortalecimiento y Apoyo a
Pueblos Originarios, G.O.D.F. 31 de enero de 2012,
http://www.sederec.df.gob.mx/sites/default/files/prog_fortaleciemientopueblos.pdf
SEDESOL/UAM/CIESAS, (Versión electrónica). 221 pp.

Secretaria de Gobierno del Distrito Federal. Acuerdo por el que se Reforma el Similar por el que se Crea el
Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal (2007,
21 de marzo). México. [consultado el 01 noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo87467.pdf>

Tapia, Verónica. El concepto de Barrio y su problema de delimitación. Aportes de una visión cualitativa y
etnográfica [versión electrónica]. Bifurcaciones. Revista de estudios culturales urbanos. 2003.
<http://www.bifurcaciones.cl/2013/03/el-concepto-de-barrio-y-el-problema-de-su-delimitacion/> (consultado el 10
de octubre, 2016).